



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN FRANQUISTAS EN LA GUERRA CIVIL

Autor

Santiago del Pino Soriano

Directora

Ángela Cenaarro Lagunas

Facultad de Filosofía y Letras

2019

ÍNDICE

1) Introducción-----	1
2) El caso español y el alemán. Un estudio comparado-----	3
3) La evolución de os campos de concentración durante la Guerra Civil--	13
4) La vida en los campos de concentración-----	31
5) El trabajo forzado-----	38
6) Conclusiones-----	43
7) Bibliografía-----	46

1) INTRODUCCIÓN

He decidido enfocar mi trabajo en los campos de concentración nacidos en España a raíz de la Guerra Civil y mantenidos brevemente en la posguerra. Este es sin duda un tema poco explotado en historiografía española y que a mí personalmente me ha llamado la atención desde el primer momento. Por ese motivo, aunque en un principio pensaba basar mi trabajo en la guerra desde un ámbito más general, siendo el de los campos un tema complementario, decidí convertirlo en la base principal de mi trabajo.

Mi trabajo consta de cinco capítulos en los que he intentado explotar todo lo posible el tema en cuestión y profundizar en sus causas, desarrollo y consecuencias. Para lo cual he utilizado los libros y artículos del historiador Javier Rodrigo como mi principal fuente y dos volúmenes de un congreso acerca de los campos de concentración que tuvo lugar en Barcelona en el que participaron decenas de historiadores, además de otras fuentes secundarias.

En el primer capítulo analizo los campos de concentración desde un punto de vista más internacional, estableciendo una definición y tipología común a todos ellos. Posteriormente examino las bases del sistema de campos español y su funcionalidad para compararlo con el caso alemán, el más conocido a nivel mundial.

En el segundo establezco un breve resumen de la evolución de los campos de concentración desde su comienzo hasta el final, es decir, desde el golpe de Estado acaecido en julio de 1936 hasta finales de 1939, año en el que irán desapareciendo la mayoría de los campos con el final de la contienda militar. A partir de 1940 muy pocos campos seguirán abiertos y su principal función será la de acoger refugiados militares y no la de retener y reeducar a prisioneros de la Guerra Civil.

En mi tercer capítulo me adentro en los muros de los campos de concentración para escribir acerca de la vida cotidiana de los prisioneros durante sus años de cautiverio. Explico las actividades y deberes que tenían que desarrollar a lo largo del día, las experiencias de diversos presos y las degradantes condiciones en las que tuvieron que vivir durante años.

En el cuarto hago hincapié al trabajo forzado, la explotación a la que los prisioneros de guerra se vieron obligados a vivir como parte de su reeducación y muestra de arrepentimiento, a través de la cual se levantó la “Nueva España”. Analizo la evolución del sistema de trabajo y el volumen de prisioneros que fueron utilizados durante la guerra y los años posteriores.

Finalmente en el último episodio hago hincapié en las consecuencias y repercusiones que han tenido los campos de concentración en nuestro país y en el contexto europeo. Unos hechos que diversos países y gobiernos han dejado de lado para avanzar a un “bienestar general”, pero que bajo ningún concepto pueden ser olvidados y que tienen que seguir siendo estudiados.

2) EL CASO ESPAÑOL Y EL ALEMÁN. UN ESTUDIO COMPARADO

Cuando hablamos de campos de concentración, casi siempre tenemos en mente las imágenes que todos hemos visto sobre los campos nacionalsocialistas alemanes, en los que podemos apreciar imágenes de muertos apilados o de supervivientes en condiciones lamentables con aspecto de cadáveres andantes.

Por ese motivo, hemos adquirido la errónea costumbre de asociar el término “campo de concentración” con dichas imágenes, creando un símil entre los centros de deportación y exterminio creados por el régimen nacionalsocialista, sin tener en cuenta que han sido muchas las naciones que han empleado estos tipos de centros para el internamiento de los que ellos consideraban como sus enemigos.

En numerosas ocasiones olvidamos que los campos de concentración también han estado presentes en otros regímenes como es el estalinista, el franquista o durante las últimas guerras balcánicas. En los cuales se han reproducido algunos de los elementos básicos del sistema concentracionario alemán, aunque nunca se ha llegado a la misma escala.

Conocer la verdad acerca de los campos de concentración siempre ha sido un trabajo de gran dificultad, debido a que muchos documentos fueron destruidos y los datos proporcionados por las autoridades a cargo de ellos están falseados en su propio beneficio, situándose siempre muy lejos de los hechos que en verdad acontecieron. Por tanto, solo la memoria humana, la voluntad de recordar, puede proporcionarnos una visión aproximada de lo que representaban los campos y la vida en ellos. Así pues, será trabajo del historiador tratar con las fuentes documentales disponibles y evitar que los recuerdos de los supervivientes mueran con ellos.

En este capítulo me dispongo a comparar el caso alemán con el español, una cuestión que siempre ha suscitado una gran controversia y ha generado debate entre los historiadores debido al gran contraste entre el número de prisioneros internados y de víctimas fallecidas entre los dos fenómenos concentracionarios. A pesar de ello, los dos regímenes fascistas guardan muchas similitudes y su modelo concentracionario no es tan diferente como la mayoría de la gente piensa.

Los estudios históricos de los campos de concentración alemanes comenzarán a aparecer por primera vez en los años 60, a raíz de los grandes procesos judiciales contra

los dirigentes nazis, por ejemplo la investigación de Martín Broszat fue usada en el año 1965 en el primer proceso sobre Auschwitz. En España habrá que esperar a 1975 con el fin de la dictadura para que los primeros trabajos salgan a la luz, debido a la fuerte censura presente durante la dictadura de Franco.

Durante los años 70 y 80, sin embargo, los historiadores prestarán una escasa atención a la investigación de los campos de concentración, pero esta tendencia varió en la década de los 90 donde ya aparecen algunos trabajos de investigación que introducen nuevas apreciaciones sobre el tema. Ya a comienzos del siglo XXI comienzan a existir un gran número de publicaciones sobre este tema, aunque todavía no es posible encontrar un trabajo de investigación general sobre el sistema de campos en la Europa del siglo XX que sintetice los resultados de los diferentes estudios individuales en un trabajo conjunto.¹

El historiador Miguel del Toro divide el sistema de organización de los campos nacionalsocialistas en cuatro grupos o periodos:

La primera fase la sitúa entre los años 1933 y 1935, sería la que muchos autores como Karin Orth han denominado como “campos salvajes”, la cual se caracteriza por la aparición de un gran número de centros de detención autónomos que sirvieron como elementos de consolidación del poder nacionalsocialista, aunque de regulación efímera y sin ningún tipo de control o regulación estatal. Además, hubo un golpe de efecto que sin lugar a dudas facilitó la actuación policial en beneficio de Hitler, a raíz del incendio del Reichstag conseguirá que se proclamen los denominados como “Decretos de Emergencia” en 1933, los cuales eliminaban cualquier forma de intervención judicial sobre la aplicación de las medidas de detención preventiva, de modo que los detenidos podían ser enviados a los campos de concentración sin ningún tipo de control legal.

La segunda fase entre 1936 y 1939, supuso la centralización de los campos de concentración y la desaparición de los denominados como “campos salvajes” (unos fueron eliminados y otros reestructurados), se procederá a la creación de nuevos campos unificados bajo el modelo del campo de Dachau creado en 1933. Este periodo coincide también con la consolidación de poder de Himmler al frente de la policía alemana, persona que establecerá y controlará los campos de concentración alemanes bajo la atenta mirada del canciller Adolf Hitler.

¹ Del Toro, Miguel. “El sistema de campos de concentración nacionalsocialista, 1933-1945: un modelo europeo”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp. 15-17

La tercera etapa abarcará la primera mitad de la Segunda Guerra Mundial, es decir, entre 1939 y 1942. Asistimos en este periodo a una gran expansión del número de campos de concentración, así como de sus prisioneros, debido a que se produce el internamiento de ciudadanos procedentes de los países conquistados y de los judíos que no hayan abandonado Alemania tras la orden de 1938. A su vez, se introducirá el trabajo a los presos para potenciar una economía decadente por la propia guerra.

Entre 1942 y 1945 asistimos a una transformación definitiva de los campos de concentración a raíz de las oleadas de detenciones y sobre todo, del aumento del trabajo forzado en beneficio de la economía de guerra llegando a alcanzar una enorme dimensión, siendo utilizado en provecho de empresas privadas muy conocidas a día de hoy como son BMW y Ford de automovilística y Siemens y Schneider en electrodomésticos. Simultáneamente se produce la eliminación sistemática de los judíos europeos en campos como Auschwitz, Madjanek, Treblinka etc.

Finalmente con el final de la Segunda Guerra Mundial y la derrota y muerte de Hitler, se produce el cierre de los campos de concentración y de exterminio en su totalidad.²

Javier Rodrigo también divide el sistema concentracionario franquista en cuatro grupos claramente diferenciados, que son los siguientes:

El nacimiento sin regulación. El fenómeno concentracionario nacería en España a inicios de la Guerra Civil, entre julio de 1936 y julio de 1937, un periodo caracterizado por la confusión, el desorden y sobre todo la improvisación y la provisionalidad. En este primer año no reglado, se comenzará a internar a los prisioneros de guerra (utilizando del delito de rebelión a la inversa) y se procederá a su clasificación, unos hechos que tendrán como una de sus principales consecuencias la aparición de los primeros campos de concentración. A su vez se pondrá en marcha desde el interior del Ejército, la máquina burocrática para regularizar todo este asunto en cuanto fuera posible.

La centralización. A mediados de 1937, se produce la centralización de poderes militares y político-sociales en la retaguardia de Franco, lo que llevará a la aparición de la Institución de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) de Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, la cual permitirá la creación de una red jerarquizada de

² Del Toro, Miguel. "El sistema de campos de concentración nacionalsocialista, 1933-1945: un modelo europeo". *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp. 18-33

campos de concentración. Esta fase abarcará hasta el final de la guerra en abril de 1939. Una fase en la que los prisioneros no solo serán internados y clasificados, también serán reeducados y reutilizados en “beneficio de todos” a través del trabajo forzado.

La continuación de la guerra. Esta fase regularizadora abarcó hasta 1942, en esta etapa se produce el final de las acciones militares en abril de 1939, y por lo tanto el cierre de un gran número de los campos de concentración. Una vez finiquitado el Ejército de la República y controlado el territorio español en su totalidad, las dinámicas de la guerra fueron deliberadamente mantenidas. Asistimos en esta etapa a un trabajo de clasificación y sobre todo de depuración social, entre los refugiados de la Segunda Guerra Mundial (en su mayoría franceses) y los prisioneros republicanos.

Decadencia y final. Ya en el año 1942, año de clausura de la ICCP, el control de los prisioneros de la Guerra Civil ya no era el objetivo de la red concentracionaria, de esta forma, los de campos de concentración restantes cerrarán y unos pocos se mantendrán únicamente para la recepción de los refugiados extranjeros, siendo el de Miranda de Ebro en 1947 el último en cerrar. Por lo tanto, es un periodo en el que los campos ya no cumplirán con su función vital.³

Más allá de establecer una cronología, lo verdaderamente importante es profundizar en las motivaciones que provocaron la apertura de estos campos por parte de los dos regímenes, así como el trato que ambos proporcionaban a sus prisioneros. De esta forma, podremos establecer cuáles son las diferencias y similitudes entre los dos sistemas de concentración.

“La inutilidad de los campos, la declaración única de su utilidad es solo una apariencia. En realidad son más útiles a la salvaguarda del poder del régimen que cualquiera de sus instituciones. Sin los campos de concentración, sin el miedo mal definido que inspiran, sin las posibilidades muy bien definidas que ofrecen al marco de la dominación totalitaria... un Estado totalitario nunca podría inspirar ese fanatismo a las tropas que constituyen su núcleo, ni mantener a todo un pueblo una apatía tan completa... La reivindicación del poder ilimitado forma parte de los regímenes totalitarios”...⁴

¿Podía equipararse la maquinaria represiva del primer franquismo a la del régimen nazi? En lo relativo al concepto específico de campo de exterminio es obvio que no. Es evidente que en España no existieron campos de exterminio. Sin embargo, el concepto

³ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp. 35-39

⁴ Egido, Ángeles y Eiroa, Matilde. “El fenómeno represivo español y el contexto europeo: del relato historiográfico a la narrativa digital”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, pp.21

más amplio de campo de concentración, que también existió en la Alemania nazi (diferenciado del específico de exterminio) no podemos negar se rige por los mismos pilares; la exclusión de un grupo social, el adoctrinamiento y la reeducación y el trabajo forzoso.⁵

Es imposible dar cifras exactas del número de campos de concentración, prisioneros y muertos que dejaron atrás el sistema franquista español y el nacionalsocialista alemán, debido a que su número va aumentando a raíz de nuevas investigaciones y descubrimientos, a pesar de ello, es evidente que la diferencia cuantitativa entre los dos sistemas es muy significativa.

Javier Rodrigo afirma que hubo de alrededor de 200 campos de concentración en nuestro país durante el franquismo, una cifra de entre 400.000 y 500.000 prisioneros y sitúa en 10.000 las víctimas mortales que hubo entre asesinatos y fallecidos por las deplorables condiciones de vida que estos ofrecían o, siendo estas últimas las más difíciles de calcular porque no dejaban registro sin duda el número será bastante más elevado.⁶

Jan Stanislaw Ciechanowski establece que en el territorio del Tercer Reich y en los 17 países que estos llegaron a ocupar, existían cerca de 12.000 campos de concentración, donde pasarían unos 18.000.000 de presos y sucumbieron en ellos aproximadamente 11.000.000 de personas. Son unas cifras que asustan, ya solo en el campo de exterminio de Auschwitz se calcula que pasaron 1.300.000 de prisioneros y que fallecieron 1.100.000.⁷

Jan Stanislaw establece una comparativa de los campos a nivel europeo, argumentando que todo ellos nacen para recluir a enemigos políticos y para utilizarlos como mano de obra forzada. Los campos de concentración adquirirán una gran fama gracias a los nazis, pero será Rusia donde se asiste al primer gran sistema concentracionario que se iniciará tras la Revolución Rusa en 1917 y no desaparecerán en su totalidad hasta la desarticulación de la Unión Soviética en 1991.⁸

La principal diferencia que existe entre el sistema concentracionario alemán y el sistema de campos del resto de Europa se da en su origen. Los campos de concentración

⁵ Egido, Ángeles y Eiroa, Matilde. “El fenómeno represivo español y el contexto europeo: del relato historiográfico a la narrativa digital”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, p.21-25

⁶ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp. 213-221

⁷ Ciechanowski, Jan Stanislaw. “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Revista Ayer* 57, pp.54-56

⁸ Ciechanowski, Jan Stanislaw. “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Revista Ayer* 57, pp.60-61

nacen como reacción ante determinados acontecimientos, son una respuesta directa o una consecuencia de ellos. En España los campos son hijos de la Guerra Civil y del fallido golpe de Estado franquista que desencadenó todo aquello. En Alemania sin embargo estos nacen en un periodo de paz y se intensificará su acción con la llegada de la guerra. De esta forma, aunque en el sistema alemán y español los campos surjan de forma improvisada y autónoma hasta llegar a su centralización, las motivaciones que provocan su aparición son muy distintas.⁹

La mayoría de soldados polacos se localizaban en campos nazis, pero aquí en el campo internacional de Miranda de Ebro situado en Burgos contamos con un gran número de ellos. La memoria de Alfons Jacewitch, nos es muy útil para establecer una perspectiva comparativa entre ambos sistemas de concentración.

Nuestro protagonista recuerda que en noviembre de 1941 los prisioneros polacos se enteraron de que en la prensa americana había aparecido un artículo que comparaba el campo de Miranda al más terrible campo alemán de Dachau, aquello les pareció una tremenda exageración. A pesar de que afirma que el campo de Miranda era horrible, un lugar en el que el hambre, frío y epidemias asolaba a toda la población prisionera, además se trataba a los presos a base de golpes a diario e incluso se producía algún asesinato ordinario.¹⁰

Establecer una definición de los campos de concentración en la Europa del siglo XX no es tarea fácil, en mi opinión la más completa y acertada es la del historiador polaco Aleksander Kaminski, de la cual Javier Rodrigo se apropia en uno de sus artículos.

“Los campos de concentración representan el abuso de la legalidad sobre prisioneros retenidos por motivos políticos, bélicos o por intereses sociales del Estado. El desarrollo de una policía terrorista y de vigilancia sobre los mismos, a los que vienen suprimidas a priori características fundamentales del derecho, como su pertenencia a la Nación, la presunción de inocencia ante los delitos que se les imputan (donde el delito sería un concepto sujeto a instrumentaciones y variables culturales arbitrarias y no regladas por la legalidad). Un afán de depurar y mantener lejos de las redes sociales a los prisioneros. Su uso dentro de una red de trabajo esclavo determinada por el desarrollo forzado de una economía en dificultades como puede serlo una economía

⁹ Ciechanowski, Jan Stanislaw. “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Revista Ayer* 57, pp.76-77

¹⁰ Ciechanowski, Jan Stanislaw. “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Revista Ayer* 57, pp.70-75

de guerra. La criminalización del enemigo (más allá del adversario político o ideológico, es la absoluta representación del mal de la nación verdadera) y la reeducación del prisionero”.

La clave tanto para Kaminsky, como para muchos otros a la hora de analizar y entender los campos de concentración, radica no en la voluntad de exterminio generalizada, sino en el aprovechamiento de una situación a todas luces ilegal en “beneficio” económico, político y social de la autoridad pertinente y de su idea de nación.

11

Si tenemos en cuenta esa definición no podríamos atribuir el concepto de campo de concentración que tan ligeramente se usa a muchos de los campos alemanes, en los cuales se practicaba el exterminio. Es por ese motivo, que algunos historiadores son reticentes a la hora de comparar dichos campos con otros del contexto europeo. Sin embargo, Renzo Strascio establece que los campos nacionalsocialistas alemanes se dividen en 3 grupos en base a la función que estos cumplían; campos de concentración como por ejemplo Dachau, de exterminio como Belzec y mixtos como Auschwitz. Por lo tanto, sí es posible comparar el modelo concentracionario franquista y nazi.¹²

Los campos de concentración franquistas y los nazis evidencian un cuerpo común. En ambos se desarrollaba una terapia para los internos que tenía al cuerpo como vehículo de aprendizaje. El tratamiento político prescribía penalidades físicas (la suciedad, el hambre, la sed) y morales que debían conducir a los prisioneros a comprender la finalidad buscada por el Estado totalitario alemán y español. Las humillaciones y los castigos infligidos debían conducir a la desintegración de la personalidad y con ello a la sumisión ante el mandato jerárquico y el silencio.

Los vencidos de la Guerra Civil fueron tratados como delincuentes. La demonización del enemigo alcanzó, en el caso alemán, su máxima expresión: el enemigo es foráneo y venenoso, por lo cual el exterminio puede ser válido. La estrategia totalitaria española estudiaba el virus político del disenso y lo aislaba del entorno, para crear la vacuna. Una vez debilitado el virus, convertido en inofensivo, podía ser inoculado en la sociedad sin que se reprodujera la enfermedad. No se pretendía un exterminio generalizado, sino selectivo.

¹¹ Rodrigo, Javier. “Vae Victis. La función social de los campos de concentración franquistas”. *Revista Ayer*, 43, pp.177-180

¹² Strosio, Renzo. “Hacia una tipología de los campos de concentración y exterminio nacionalsocialistas., historiográfico a la narrativa digital”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, pp.53-61

La muerte se sembraba en cada esquina del mundo concentracionario para que se reprodujese por sí misma, de forma aleatoria. Las fórmulas indirectas fueron las más utilizadas. Las enfermedades provocadas por el hambre, el agotamiento y el frío, diezmaron a un gran número de población reclusa en ambos bandos.¹³

El silencio, hasta donde era posible, fue una fórmula común en ambos regímenes para esconder la malla carcelaria y concentracionaria. El silencio era fundamental para hacer verosímil el engaño, un arma de guerra de primer orden. Silencio de las víctimas, pero también, de forma clamorosa, por parte de la sociedad que permanecía impávida ante la persecución y la tortura.

La bandera propagandística del franquismo de la última hora de la guerra de que «nada tenían que temer los que no tuvieran las manos manchadas de sangre» atrajo a miles de refugiados procedentes de Francia, siendo seguidamente encarcelados.

Los vencidos españoles fueron convertidos en botín de guerra y podían ser objeto de cualquier atrocidad. A la acción de los guardianes se sumaba la de las patrullas de falangistas que, desde distintas localidades del entorno de los campos, iban a la caza de sus paisanos rojos. Los campos de Levante, en especial los conocidos como de los Almendros y de Albaterra, constituyen un ejemplo de todo ello. Los vencidos, hombres y mujeres, ancianos y niños, soldados y civiles, se aglomeraron en el puerto de Alicante a la espera de los barcos que las democracias occidentales enviarían para salvar a los republicanos españoles. Traicionados una vez más, fueron conducidos en masa hacia campos y locales donde iniciar su aprendizaje de su nueva condición subhumana. Allí sólo cabía esperar para conocer el destino que les había sido diseñado por el designio del vencedor sobre su persona, sobre los núcleos familiares, sobre sus necesidades básicas... En ellos, el cuerpo era convertido en miseria por la suciedad y el dolor del hambre, las enfermedades propias y las ajenas.

Estas maniobras de confusión también eran utilizadas por los nazis para envolver a los judíos y facilitar su camino hacia los infiernos terrenales de los campos de concentración sin rebeliones. De hecho los autores consideran que hasta finales de 1942 los judíos no eran conscientes de la realidad de los campos de concentración y exterminio.

Richard Rashe afirma que “la mayoría de los judíos occidentales creían a pies juntillas las mentiras de los alemanes que se negaban a abrir las notas (en que les avisaban que estaban en el campo de exterminio de Sobibor) por miedo a que los sorprendieran y

¹³ Núñez, Mirta. “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. *Revista Ayer*, 43 pp. 81-85

los castigaran. Los que sí las leyeron, especialmente los judíos alemanes de más edad, las rompían o gritaban que no les hicieran caso, que era una trampa”.

El historiador italiano Primo Levi, critica duramente a la población alemana por su silencio. “Aunque no pueda suponerse que la mayoría de los alemanes aceptara la masacre sin inmutarse, la verdad es que la escasa difusión de la verdad sobre los Lager constituye una de las mayores culpas colectivas del pueblo alemán... Una vileza que se había convertido en hábito, tan profundo que impedía a los maridos hablar con sus mujeres, a los padres con sus hijos...”¹⁴

El traslado en trenes con vagones de ganado era una fase crucial en el aprendizaje. El destino era desconocido, pero la suerte estaba echada: campos o cárceles les esperaban en el destino, si lograban sobrevivir. Esta etapa tiene grandes analogías con los traslados hacia los campos de concentración nazis. En ambos casos, los trayectos eran de días, el destino incierto, las condiciones de hacinamiento, hambre, sed, mugre, perfectamente equivalentes. Una tortura que una vez finalizado el trayecto continuaba tanto aquí como allí en los lugares de destino, siendo el hambre la peor de todas ellas.

La suciedad y la destrucción del pudor ha sido una receta ancestral para humillar a los prisioneros y hacerlos sentir como animales. La limpieza era para los verdaderos ciudadanos ya sean alemanes o españoles, la suciedad era para los enemigos de la patria y representaba su condición inferior. Además, la falta de higiene en sus ropas así como en las instalaciones provocaba múltiples enfermedades. Las humillaciones a los prisioneros eran continuas, sobre todo en el alivio de sus necesidades mayores, tanto en el transporte como allí en los campos, los guardas contemplaban riéndose como los prisioneros pegados unos a otros y en lugares deplorables procedían a ello.

La disciplina era otro factor común, los presos llevaban un horario rígido y estricto, el encuadramiento militar era un vehículo para el vasallaje y una ocasión privilegiada para poder castigar al colectivo por el error o acción de unos pocos. A veces tras un largo día de trabajo debían de permanecer durante horas de pie hasta que todos pasaran lista, sin importar el frío o la lluvia.

La estratificación de los presos fue un muy efectivo sistema aplicado por parte de ambos regímenes en los campos de concentración, era muy importante que los prisioneros no se sintieran unidos y que formaban parte del mismo grupo igualitario que tenía un único enemigo, la extrema derecha. Por ese motivo, no todos eran iguales, algunos

¹⁴ Núñez, Mirta. “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. *Revista Ayer*, 43 pp. 85-88

contaban con el favor de las autoridades debido a que realizaban algún servicio para ellos o les proporcionaban información, generando de esta forma la desconfianza entre los presos.

Finalmente la rentabilidad económica de los presos, los cuales fueron utilizados como mano de obra prácticamente esclava para todo tipo de fines, no solo por el Estado sino también por múltiples empresas privadas que supieron aprovecharse de la situación. Con el trabajo no solo se buscaba beneficios, sino también que los prisioneros contribuyeran a la creación del nuevo Estado a través del esfuerzo y el dolor.¹⁵

“La tarea de clasificación, depuración y en muchas ocasiones procesamiento, llevó consigo un ansioso y arduo trabajo en el que participó media España de aquellos años trágicos, como atacada de una epidemia psicológica y mimética de influencia hitleriana, a la persecución del bando opuesto y vencido que había participado en la lucha en los frentes o colaborando en las retaguardias. Por tales motivos se desencadenó unas veces con fundamento y otras con implacable desproporción una oleada de denuncias, delaciones, a veces amañadas y falsas, que conllevarán detenciones, prisión y condena a millones de españoles. El resultado de estos dos años y medio de guerra acarrearán odios y resentimientos animando a muchos a venganza”.¹⁶

Los campos de concentración españoles seguramente no fueran creados como prototipo de los campos nazis, pero al igual que ellos desarrollaron unas estrategias que perseguían entre otros objetivos, la venganza, la eliminación del ideario político del desafecto, su redención y conversión a través del dolor y sufrimiento y en algunos casos la muerte, no masivamente ni con cámaras de gas como ocurrió en el modelo nazi, pero si de una forma selectiva y constante, generando un sistema de fusilamientos, “sacas”, deficiencias alimentarias, enfermedades y plagas.¹⁷

¹⁵ Núñez, Mirta.” El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. *Revista Ayer*, 43 pp. 86-99

¹⁶ Llor, Monsterrat. *Atrapados. Guerra Civil y represión. Hablan las víctimas de Franco*, pp.35

¹⁷ Llor, Monsterrat. *Atrapados. Guerra Civil y represión. Hablan las víctimas de Franco*, pp.36-40

3) LA EVOLUCIÓN DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL

Primero fue el golpe militar contra la República y, con él, la violencia azul. Lo presentaron como una sublevación contra el desgobierno reinante desde las elecciones de febrero de 1936 (el cual había sido democráticamente elegido) y contra un supuesto plan comunista que iba a convertir a España en satélite de Moscú. Pero lo que vino entonces, con el Estado resistiéndose a desaparecer en medio del caos, fue el pueblo en armas, la temida revolución. Dijeron levantarse contra ella y lo que hicieron fue provocarla.

Durante los tres años que duró la Guerra Civil, el bando franquista cometió graves crímenes en el frente y las retaguardias. Los campos de concentración son una prueba irrefutable de ello, así mediante todo tipo de justificaciones y teorías absurdas, actuaban bajo sus propias reglas y sin ningún tipo de consecuencias. Para ellos España estaba infectada, ellos eran los salvadores y los “rojos” eran la infección o enfermedad; maltratos físicos, desapariciones y asesinatos, fue su manera de “curar” nuestro país.

La mayoría de las personas coinciden que lo peor del franquismo fue su falta de piedad con los vencidos, el final de la guerra fue un hecho intrascendente para buena parte de la población. Con guerra o sin ella, los golpistas siguieron tranquilamente con su eliminación selectiva. Se trataba simplemente de continuar lo que en algunas actas de defunción relacionadas con la represión se hizo constar como causa de la muerte: “la actual lucha contra el marxismo”.¹⁸

El símbolo absoluto de la violencia franquista fue un monumento funerario elevado en Cuelgamuros, no por casualidad, por los propios vencidos. El trabajo forzoso, el internamiento masivo, la reeducación, el sometimiento, la transformación y la eliminación física. Sobre esos pilares, entre otros, se erigió en sus inicios la dictadura de Franco, a raíz de los miles de víctimas mortales que dejó a su paso, de las decenas de miles que pasaron años de internamiento, cárcel o trabajos forzados, o de los cientos de miles que sufrieron, directa o indirectamente, la humillación, la condena propia o de un familiar.¹⁹

Aunque en términos generales la temática concentracionaria y los trabajos forzados en el Franquismo han sufrido cierta desatención historiográfica, se aprecian

¹⁸ Espinosa, Fernando. *Violencia Roja y azul*, pp. 9-14

¹⁹ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.16-17

distintos periodos en la producción referida a este asunto. Así, hasta las últimas décadas del siglo pasado pocos eran las obras y artículos que conferían a esta parcela punitiva una entidad propia y solían aparecer subsumidos en obras generales sobre la represión y la violencia franquista, en trabajos sobre el universo de la reclusión en general, o sobre el sistema penitenciario franquista, en particular.

Es decir, inicialmente la historiografía sobre lo concentracionario y la explotación de los prisioneros republicanos estuvo caracterizada por su fragmentación e irregularidad y por el predominio de referencias a esta materia en obras sobre la represión, pero con escasez de estudios específicos.

En España sería Joan Llach el pionero en el trabajo de los campos de concentración y batallones de trabajadores con su obra en 1978, desde ese mismo instante se sucederán otros trabajos en nuestro país. A pesar de ellos, no será hasta comienzos del siglo XX cuando asistimos a su auge y a una verdadera profundización. Todo gracias a las obras de Javier Rodrigo Sanchez, así como al Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo, el cual permitió sintetizar toda la información obtenida y acceder a trabajos locales y regionales.²⁰

El ejército y el Estado de Franco establecieron, paulatinamente y aunque a veces se avanzase de manera más errática que definida, su propio concepto y su propio modelo de campos de concentración. Una estancia de internamiento preventivo, establecido durante la guerra civil española (1936-1939) por los militares sublevados en contra del ordenamiento político republicano, con el objetivo de recluir a prisioneros de guerra para después proceder a su clasificación, determinar cuales habían sido sus responsabilidades criminales a nivel social y político en relación al conflicto anteriormente mencionado, reeducarlos y posteriormente explotarlos en una red de trabajos forzosos que se conocerá como Batallones de Trabajadores durante la guerra y Batallones Disciplinarios en la posguerra. Así mismo los centros también serán utilizados para internar a los refugiados de guerra durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y se alargará hasta 1947.²¹

Las incógnitas sobre los campos franquistas han sido una constante en la historiografía sobre la guerra civil española. Infravalorados hasta el extremo de no ser tenidos en cuenta ni tan siquiera a la hora de revisar el tratamiento de los prisioneros y

²⁰ González, José Ramón. "La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzosos". *Revista de estudios extremeños*, vol.67, pp. 752-754

²¹ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.13

presos republicanos en la zona sublevada, la existencia del sistema concentracionario franquista ha salido a la luz tan sólo recientemente y, en buena medida, determinada por las necesidades derivadas de la discusión pública sobre la historia reciente de España. No obstante, hay de reconocer que algunas de las dificultades al respecto han venido ocasionadas por la falta de una definición homogénea, del tema y del objeto de estudio.

22

Lo cierto es que en julio de 1936 nos encontramos ante un golpe de Estado fallido y ante un intento, por parte sublevada, de tomar de manera rápida los centros de poder, aun si para ello era necesario acabar de forma violenta y despiadada con cualquier resistencia a la autoridad militar o civil antirrepublicana. De hecho, algunos de los sucesos más sangrientos del proceso abarcado entre 1936 y 1939 tuvieron lugar en estos primeros momentos de sublevación, allá donde logró la toma inmediata del poder por la fuerza de las armas. Y que, en primera instancia, no se rigió por un modelo característico de una guerra civil sino, más bien, por la profusión del asesinato extra judicial. Como Galicia, Extremadura o Navarra por ejemplo.

El golpe, allá donde triunfó (y también donde no triunfó), trajo consigo por tanto la generalización de la violencia, la centralidad de las armas en el espacio público. Y con ello, gran cantidad de asesinatos de republicanos (suele citarse la cifra de 30 000 desaparecidos en estos meses). La eliminación física no fue un fin en sí misma, sino algo ejercido de manera racional y relacional para paralizar la resistencia al golpe de Estado.

De todos modos, llamémoslo politicidio, genocidio o exterminio, lo cierto es que la violencia de los primeros meses para con los republicanos, los presos y los prisioneros de guerra fue el medio para afianzar la victoria de la sublevación. Pero también es cierto que, tras el fracaso de ésta, paulatinamente las necesidades derivadas de una guerra total y de larga duración acarrearón exigencias nuevas y la búsqueda de sus soluciones. La más importante fue la de dotar no solo de legitimidad, sino también de legalidad al proceso insurreccional. Lo que viene a ser en palabras de Serrano Suñer “justicia al revés”, es decir, era ilegítimo el gobierno republicano elegido democráticamente y no el levantamiento del ejército, además el delito de rebelión era atribuido a los republicanos.

La violencia supuso, por tanto, ya desde los inicios del conflicto bélico una dinámica de limpieza social y de militarización de la vida cotidiana que, por ende, habría de abarcar en su grado máximo a los prisioneros tomados en los frentes de batalla Y es

²² Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.25

que el golpe de Estado conllevó la reclusión de miles de republicanos en todo tipo de centros, desde prisiones a cuarteles pasando por iglesias, cines, conventos, castillos o escuelas: las directrices que desarrollaron los generales y mandos sediciosos contra el orden político republicano para la coordinación de sus acciones hablaban del encarcelamiento de los “no afectos al Movimiento”.²³

En octubre de 1936 desde Radio Burgos, el día de su elevación a Generalísimo, Franco proclamó un breve discurso dirigido a todo el país, con el objetivo de mostrar a los españoles el significado del nuevo Estado que iba a surgir de su mano con la ayuda de todos. “Llevaremos a buen término la santa obra de una reforma social impuesta con cariño. España se organiza dentro de un amplio concepto totalitario... donde todos los españoles estarán obligados a trabajar sin exclusión; el nuevo Estado no puede sostener ciudadanos parásitos”.

Dejando a un lado la ternura con la cual se elabora el mensaje, la cuestión radica en saber a que se refería el futuro dictador con el término de “ciudadanos parásitos”. ¿Se trataba de una referencia dirigida a los vagos y maleantes? ¿A las personas indiferentes al glorioso movimiento llevado a cabo por los franquistas? Quizá se refería a los ciudadanos que se acumulaban en los centros de detención ilegal y preventiva por las diversas provincias españolas.²⁴

Los militares insurrectos, Franco y Mola sobre todo, al conducir todo lo rápido que pudieron sus guerras particulares hacia el centro geográfico y político de la Península, no tenían especial interés en dejar a “rojos” en la retaguardia ni en utilizar a estos prisioneros en otras funciones que no fueran las estrictamente penitenciarias. La represión inicial fue la más dura y despiadada de la guerra, es esta una historia conocida por todos a diferencia de la de los prisioneros de guerra.

Pocas disposiciones existieron al respecto en los primeros meses, los del golpe de Estado. A los prisioneros de las primeras zonas ocupadas se les fusilaba con ensañamiento y ejemplaridad como símbolo de autoridad y para mandar un mensaje claro al resto de habitantes del lugar en cuestión. Donde el alzamiento militar triunfó y, por tanto, se declaró el bando de guerra imponiendo la jurisdicción militar sobre la civil, fueron muchas las detenciones y encarcelaciones que se llevaron a cabo al calor de la ola represiva, caracterizada por unos criterios peregrinos y un profundo deseo de acabar lo

²³ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp. 26-30

²⁴ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp. 44

más rápido posible con el sistema republicano.

Ante el “terror militar y falangista” que asolaba nuestro país, muchos de los partidarios de la II República no tuvieron tiempo de preocuparse por el régimen de tratamiento de los prisioneros, puesto que un gran número de ellos huyeron y los que no lo hicieron amanecían muertos. Los frustrados opositores al golpe que se mantuvieron en la lucha hasta el final tenían prácticamente asegurada la bala que acabaría con sus vidas.

Estructurar de manera organizada y central el problema del excesivo número de prisioneros de guerra fue en realidad consecuencia de la necesidad, ya que este se convirtió en un problema progresivamente más peligroso para los intereses sublevados y su imagen en el exterior. Problema, previamente desviado hacia los poderes de los comandantes militares en los primeros meses ante la falta de “locales donde pudieran tenerse con cierta garantías”, según cuenta el destacado militar José Cuesta Monereo en sus papeles.²⁵

Uno de los sucesos con mayor repercusión fue sin lugar a dudas la “masacre de Badajoz”, que tuvo lugar en agosto de 1936, un acontecimiento que supuso un escándalo a nivel internacional. El Coronel Juan Yagüe confinó a todo los prisioneros (la mayoría civiles) en la plaza de toros y esa misma noche, todos fueron ejecutados sin piedad. Las estimaciones apuntan a que aproximadamente fueron entre 1800 y 4000 las personas fallecidas aquel agosto de 1936.

El ejército franquista avanzaba a contrarreloj, tenía que hacerse con un gran número de municipios en muy poco tiempo y no podía permitirse errores. Por ese motivo, sus filas no podían “cargar” con cientos o miles de prisioneros a sus espaldas, al no poder establecerlos en un lugar con cierta seguridad y ante el riesgo de perder territorios ya conquistados, los prisioneros eran ejecutados discriminadamente.²⁶

En principio, por tanto, el motivo regulador del problema (si es que puede decirse que hubo alguno) fue la absoluta anonimidad, el descontrol y la arbitrariedad. No son pocos los informes que hablan de prisioneros trasladados en 1936 e inicios de 1937 sin planes previos para hacerlo. Estos acaban reclusos en cuarteles, depósitos y centros de retaguardia ocupados por diversos regimientos y batallones. Unos datos que nos demuestran que el nuevo sistema franquista se construía sobre la marcha, bajo la improvisación y en medio de un caos absoluto.

Los documentales sobre estos primeros centros de detención son más que escasos,

²⁵ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.45-47

²⁶ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.35-38

debido a que no se encontraban bajo el mando de una escala nacional. Algunas autoridades locales pondrían en funcionamiento centros que pasarán a denominarse campos de concentración, donde se encerraría a personal “molesto” por el triunfo del golpe de Estado. Son los casos de los campos africanos o canarios, así como cuarteles en los que retuvieron prisioneros de forma preventiva.

En muchos lugares donde triunfó la sublevación militar de julio, sobre todo en los territorios españoles en África, se improvisaron lugares de internamiento de prisioneros civiles y militares. Algunos de estos primeros depósitos de prisioneros tuvieron continuidad hasta bien entrada la guerra e incluso se mantuvieron hasta más allá del final de la guerra.

Uno de los más conocidos en la historia reciente es el campo de concentración de Mongote (Tetuán). En agosto de 1936, apenas iniciada la guerra y con los primeros centros de reclusión llenos de acusados de filiación republicana, Luis Orgaz, máximo responsable de las fuerzas militares de Marruecos, informaba a Franco sobre los incidentes acaecidos en este campo de trabajo. “Cierta excitación e indicios de complot con elementos extraños para evadirse”. La realización de este supuesto intento de fuga acabó con la muerte de 36 de los internados, “en su mayoría de antecedentes peligrosos y muy significados como hombres de acción”.

Recientemente hemos sabido de la puesta de funcionamiento en Canarias de centros de reclusión a los que las “autoridades” llamaron campos de concentración, pero que en realidad resultaron ser sustitutivos ante el abarrotamiento de las cárceles de la zona, debido a que tan solo se disponía de dos prisiones provinciales, una en Las Palmas y otra en Santa Cruz de Tenerife. La masificación de los centros a disposición del gobierno militar llevaría al internamiento preventivo de unos 1500 hombres en La Isleta y en Lazareto de Gando (Gran Canaria), el primero se mantuvo hasta enero de 1937 y el segundo hasta mediados de 1940. Los dos se caracterizaron por sus dinámicas paralelas a las peninsulares durante el alzamiento militar: anomia, provisionalidad, brutalidad etc.

Rápidamente se establecieron núcleos de prisioneros en las Islas Baleares, siendo el Castell de Bellver y el Balneari de Sant Joan los más destacados. Además, la intervención italiana en la isla no haría más que reforzar el proceso represivo ya presente, los primeros meses de guerra se convirtieron en un terror autorizado y fomentado por las autoridades militares.

También se dispusieron de centros en la Península. En la capital de La Rioja se habilitaron el frontón del del Beti-Jai y la escuela industrial para alojar a cientos de

personas a las que se sometía a interrogatorio, se aproxima en 900 el número de mujeres y hombres que habitaban aquellos lugares, los cuales sufrieron múltiples humillaciones y vejaciones. Posteriormente muchas de estas personas fueron trasladadas al fuerte de San Cristóbal en Pamplona, en este temprano campo de concentración se recluyeron en pocos meses a cerca de 2000 personas, donde la muerte por enfermedad, “saca” o fusilamiento estaba a la orden del día.

En Soria, los primeros prisioneros de guerra de la División de Soria fueron recluidos en el Cuartel de Santa Clara tras su traslado desde Sigüenza, allí fueron internados en el patio de caballos de la plaza de toros, lugar desde el cual muchos fueron “paseados” de treinta en treinta. Moscardó tras tomar el mando de la división fue tajante: “Al que se le encuentre un objeto punzante o cuerdas, se le fusila y se abre después expediente”. El 17 de octubre de 1936 ingresaban 332 prisioneros, a los que se sometió a una primera clasificación, de la que todos salieron mal parados, buena prueba de ello es que en enero habrían muerto quince de ellos. A su vez también se alojaban prisioneros en otros locales de la ciudad, en el Asilo de Calaverón se recluyeron a 23 mujeres, un gran número de ellas eran menores de edad.²⁷

El internamiento preventivo llenó así buena parte de las cárceles en territorio ocupado, y allá donde no se cabía se improvisaba un nuevo presidio. Aquí en Zaragoza el castillo de la Aljafería fue el centro de apoyo a la cárcel de Torrero. Obsérvese en esta primera fase concentracionaria una primigenia tendencia al uso de edificios como castillos, fortalezas y cuarteles, habilitados en parte para acoger internos de los que, en principio, se dudaba y que debían pasar trámites informativos. El cuartel era un lugar seguro, de fácil defensa y vigilancia. Un sitio del que era prácticamente imposible escapar, sencillo de administrar y, sobre todo, que no requerría de ninguna construcción.

Incluso existen ejemplos de centros utilizados en la primera fase del golpe de Estado que mantendrán su nombre en las listas de campos de concentración. Entre ellos, contamos con el relato de Victoriano Crémer sobre el posterior campo de concentración del Convento de San Marcos, en León, utilizado como prisión preventiva desde el inicio de la sublevación para internar a sus potenciales resistentes. Crémer fue apresado a los pocos días del golpe y tenido irregularmente en las cuadras del convento, empleado como prisión provisional. “Con el tiempo y las concentraciones de prisioneros y fugitivos, puede decirse que el edificio de San Marcos no tuvo más que un solo menester: amontonar

²⁷ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp. 47-52

seres humanos”.²⁸

El sentido de las cosas cambiaría a raíz del parón efectuado en los frentes de septiembre de 1936 a febrero de 1937, que implicó un nuevo sello en materias represivas con la toma de conciencia de que la duración efectiva de la contienda iba a alargarse más de lo esperado. Ya había pasado la oleada violenta más importante de la historia contemporánea de España. Era tiempo de mostrar al exterior una España de Consejos de Guerra, partidos únicos disciplinados, apoyo eclesiástico y moral. La violencia continuaría pero solo en beneficio y apoyo del Orden, la Patria y la Religión.

En este tiempo de reorganización y regulación administrativa, se marcaría el camino para el nacimiento campos de concentración a gran escala, donde el objetivo del Estado era “reeducar” a los prisioneros para utilizarlos en beneficio de la “nueva España” y que a su vez su supusieran una amenaza para esta. De esta forma, la propaganda caudillista, religiosa (reevangelizadora) y patriótica se sumarían al habitual panorama de malas condiciones de vida, escasa alimentación y deficiencias higiénicas y sanitarias.²⁹

El proceso de clasificación de los prisioneros de guerra fue el fundamento estratégico del sistema concentracionario. La Orden General de Clasificación expedida el 11 de marzo de 1937, impuso en todo el territorio nacional la homogeneidad en las actuaciones sobre los prisioneros de guerra, en el contexto de la ofensiva norteña. Dada en Salamanca por orden de Franco, se basaba ante todo en que la guerra estaba justificada por la soberanía que el marxismo internacional, había extendido en suelo español. Es decir, que la guerra y todo lo que sucedía en ella estaba justificado y era realizado para acabar con dicha soberanía en beneficio de nuestro país.

Siguiendo la orden expedida, los prisioneros tomados al enemigo y las personas civiles o militares apresadas, habrían de ser primero clasificadas. La clasificación se realizaba teniendo en cuenta los siguientes parámetros: condición, antecedentes, intervención en campaña, presuntas responsabilidades y circunstancias de su presentación o captura. Basándose en esos puntos se llevaba a cabo la división de los prisioneros en cuatro grupos.³⁰

Los cuatro grupos eran los siguientes:

El grupo A, estaría formado por los presentados (aún siendo voluntarios) o integrantes forzosos del Ejército Popular y serían personas propuestas para la libertad

²⁸ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.36

²⁹ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.52-55

³⁰ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.61-63

provisional, en caso de estar en edad movilizable se llevaría a cabo su reincorporación al frente a través de las Cajas de Reclutas. Para ello deberían de justificar su inclinación hacia el “Movimiento Nacional” o en su defecto, no mostrar hostilidad hacia él.

El grupo B, sería el destinado para clasificar a los prisioneros que se incorporaron voluntariamente en las filas republicanas, pero que no apareciesen afectados de otras responsabilidades de índole social, político o común.

El C, es para los Jefes y Oficiales del Ejército republicano, individuos capturados o presentados que hubieran actuado con hostilidad contra las tropas franquistas, son las personas dirigentes y destacadas en partidos y actividades políticas y sociales, enemigos de la Patria y el Movimiento Nacional, posibles responsables del delito de rebelión militar (la no adscripción a la sublevación) o la disidencia sociopolítica.

Por último el D, el cual estaría destinado a los presuntos responsables de delitos comunes o contra el derecho de gentes, realizados antes o después de la sublevación.

A los C y D se les impondría causa penal, y ya sea mediante el trámite de “saca” o a través del Consejo de Guerra todos antes o después acababan enterrados. Puesto que muchos de los miembros del grupo A ya tenían una función y los del C y D estaban condenados, la clave para el caso que nos ocupa radica en la clasificación de los prisioneros entendidos como B. Una vez que eran detenidos estos pasaban a ser prisioneros en los campos de concentración hasta que el Generalísimo determinara lo contrario, no había dispuesto aún nada para ellos y por ese motivo, eran reclusos sin más a la espera nuevas noticias.³¹

El sistema en sí contaba con muchas lagunas en sus inicios, había zonas que todavía no habían sido ocupadas por el ejército franquista y en otras no se contaba aún con campos de concentración, situaciones de esa medida complicaban el proceso de clasificación, las cuales se irían arreglando sobre la marcha con el paso del tiempo.

Para la obtención de las conclusiones en materia de clasificación, los prisioneros y evadidos habrían de someterse a interrogatorios por parte de los Jefes u Oficiales de los servicios de Información de las Divisiones, quienes aparte de su función relativa de obtener información con finalidad militar, formarían para cada individuo un sobre de identificación. En este documento aparecerían desde datos básicos como su nombre, edad, ocupación y más complejos como sus antecedentes, su empleo en el ejército republicano, si fue capturado o se presentó voluntario etc.

³¹ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.51-55

Con la mayor brevedad posible, los prisioneros y capturados con su sobre de identificación, serían puestos a disposición de las Comisiones de Clasificación. Estas comisiones construidas en las diversas localidades que se consideraba oportuno, se compondrían de un Jefe del Ejército o de la Armada y dos oficiales de cualquiera de ambos, a ser posible que formase parte del cuerpo jurídico. Sin sujeción a ningún proceso escrito, utilizaban cualquier medio de comprobación que ellos considerasen pertinentes para determinar a qué grupo de los antes mencionados debía ser asignado.

Además de los datos contenidos en el sobre, era de vital importancia la información que se obtenía sobre ellos a través de los “grupos privilegiados”.

Enseguida se pudieron apreciar que las fuerzas vivas del Glorioso Movimiento. El clero, la policía y guardia civil, el partido fascista y los jefes locales o alcaldes, se convirtieron en los mayores delatores aprovechando el clima represivo para satisfacer sus intereses individuales. Así llegaron a ser la imparable fuerza coactiva que campaba a sus anchas sobre el territorio “liberado”.

Mucho se puede saber a través de los informes positivos o negativos que estas personas expedían a quienes únicamente pedía salvar la vida. “Fusilable”, dice Julián Casanova que solían escribir ciertos párrocos en ellos.³²

Según las normas de marzo, cada Comisión extendía el acta proponiendo la solución de cada prisionero y la enviaba al Auditor de Guerra, quien dictaminaba libertad, reclutamiento, internamiento o prisión, y mandaba el acta al General Jefe del Ejército respectivo para su confirmación. Esto resultaría ya inconveniente a mediados de 1937 debido a la lentitud con la que se tramitaban los expedientes de clasificación, lo que obligó a tomar medidas.

Pronto hubo conciencia de que había que hacer algo con los prisioneros que quedaban en “mantenimiento de detención”, es decir, internados ilegalmente en campos de concentración. Será en marzo de 1937 cuando tras los nuevos fracasos de penetración en Madrid, Franco encargaría a su fiel colaborador Luis Orgaz la formación del MIR (Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación) con autoridad sobre todo el territorio español ocupado y en vistas a una larga guerra. Una de sus principales labores fue la creación de los Batallones de Trabajadores con prisioneros en edad militar, debido a que era necesario que acometieran alguna función y no podían ser soldados porque no había seguridad de que iban a hacer buen uso del arma que se les otorgase.

³² Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.65-67

La regulación de los Batallones de Trabajadores se produjo en mayo, con la redacción del Decreto del Nuevo Estado, que concedía el trabajo a los prisioneros para así “reconstruir un país mejor”. Será completado en octubre de 1938 con el establecimiento del Patronato de Redención de Penas por Trabajo, mediante el cual los presos penados podían trabajar para reducir su condena, aunque ninguna fue reducida.

Franco solventará los errores organizativos de la Orden General expedida en marzo tan solo cuatro meses después, establecerá que se internen en los campos de concentración a los prisioneros en situación de “afección dudosa”(sobre los que no pudiera demostrarse la afección política al Movimiento con certeza). De esta forma gran parte del grupo A, pasará a engrosar la lista de los campos y los Batallones de Trabajadores junto a los desafectos sin responsabilidades políticas (grupo B). Además será en julio también cuando nazca la ICCP, (Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros) completando el proceso de institucionalización y burocratización.

El nacimiento de la ICCP se producirá el mes de julio con Luis Martín de Pinillos y Blanco Bustamante a la cabeza, un hecho que supondrá un antes y un después en los campos de concentración, se dejaba la improvisación a un lado para dar lugar a un sistema completo y organizado. Su esquema se basaba en cinco secciones, las cuales configuraban su funcionamiento. El primero hace referencia al personal, las personas encargadas de la vigilancia, archivos de entrada y salida, movimiento de prisioneros, organización de los Batallones de Trabajadores etc. El segundo a intendencia e intervención, que abarcaba la alimentación, el vestuario, mobiliario, así como los haberes de los prisioneros. El tercero era la sanidad y farmacia, es decir, higiene y asistencia médica. El cuarto hace hincapié en el trabajo y las obras, eran las personas encargadas de determinar el trabajo de los prisioneros, reconocimiento y elección de lugares y locales para ellos. El último era la justicia, la cual se encargaba de la clasificación de los prisioneros, informes de estos y auditorías y demás autoridades judiciales.

Finalmente estaba dentro del sistema de organización de la ICCP la Comisión Técnica Asesora. Esta se encargaba de elaborar informes sobre la utilización de mano de obra de prisioneros y presos políticos para obras civiles de utilidad nacional. Antes de la creación de la ICCP eran alrededor de veinte los campos de concentración que había en funcionamiento, los cuales albergaban en su interior unos 12.000 prisioneros aproximadamente.³³

³³ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.68-75

Con su creación se produjo un crecimiento cuantitativo y cualitativo de enormes proporciones, la caída de Santander, la capital y las zonas circundantes supusieron la apertura de dieciocho nuevos campos para albergar a 50.000 prisioneros, y con la caída definitiva del Frente Norte el número de prisioneros ascendería a 95.000 personas. Todos estos prisioneros hechos en semanas en Asturias, Santander y el País Vasco, fueron hacinados en campos y prisiones improvisados en el norte en condiciones lamentables, hasta ser trasladados a las provincias de Burgos, Soria y Zaragoza entre otras.

Con la toma de Santander los partes oficiales de guerra hablaron de 49.300 aprehendidos en ese mes de septiembre. Casi 50 000 republicanos que había que internar, clasificar y, llegado el caso, reeducar. Para ello, y de manera provisional, en una semana la ICCP puso en funcionamiento cuatro campos de concentración en Santoña (Penal del Dueso, local del Instituto, Cuartel de Infantería y Fuerte de la Plaza), alojando un total de unos 1200 prisioneros, otros cuatro en Santander (la plaza de toros, los campos de fútbol, las caballerizas del Palacio de la Magdalena y el Seminario de Corbán), con un volumen total de 12 000 prisioneros, varios campos en Laredo, en los locales de las escuelas y diferentes edificios del pueblo con un total de prisioneros de 8000 a 9000, y por último, diferentes edificios de Castro Urdiales, donde se podrían alojar otros 10 000 prisioneros. Para regir dichos campos, y ante todo para unificar los criterios de actuación sobre estos miles de prisioneros.

En tan sólo un mes, las tropas de Dávila acabaron con los últimos reductos de resistencia republicana en Gijón y Avilés, acabando con la Asturias republicana y dejando en manos de Franco a más de 33 000 prisioneros, de tener razón los partes de guerra. La prosecución de la ofensiva hasta el cierre de la zona norte, que pasó por entero a manos franquistas en octubre de 1937, obligó así a continuar la dinámica de ampliación de los recintos concentracionarios, en número y capacidad. Así, la recién creada subinspección de Asturias hubo de hacer frente a la puesta en marcha de los campos de Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candás, Oviedo (La Cadellada), Pola de Siero, Infiesto, Luarca, Ortiguera, Andes y Figueras, con una capacidad total de 30 000 prisioneros; y la de Galicia, a la de los campos de Ribadeo, Cedeira, Ferrol, Camposancos, Muros, Rianjo, Santa María de Oya y Celanova, aproximadamente para 10 000 prisioneros.³⁴

Los criterios para el establecimiento de nuevos campos eran escasos. En primer lugar su cercanía, si era un centro de evacuación y clasificación, al frente del que dependía.

³⁴ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp. 77-84

En segundo lugar, era la importancia de tener buenas comunicaciones. Y en tercer lugar y menos importante, el hallar un local o centro verdaderamente adecuado para el establecimiento del campo. Esto quiere decir que no eran las condiciones de habitabilidad, el clima, el agua corriente... lo que era importante, sino que lo vital era que fuera un lugar con gran capacidad y que pudiese ser bien controlado.³⁵

Separar a los miembros «enfermos», «descarriados» o «engañados» de la comunidad nacional fue, un objetivo primario del sistema de campos franquista. De tal modo, el soldado republicano que caía en poder de las tropas de Franco, tras el apresamiento, era encaminado generalmente a un campo provisional, donde se le tomaba la filiación y en muchas ocasiones era interrogado. De allí se le enviaba, en transportes militares que han sido generalmente recordados como inhumanos —solía tratarse de vagones de carga, de ganado, donde los prisioneros se apiñaban a campos estables para ser clasificado militar y políticamente.

Del resultado de esta clasificación dependía el futuro del internado: si se le hallaba culpable de algún delito, o se encontraba que tenía responsabilidades militares o políticas en la zona republicana, pasaría a cárceles, a juicio militar sumarísimo, y posiblemente sería fusilado. Si se le encontraba afecto al Movimiento Nacional, sería reintegrado en el Ejército sublevado. Si quedaba en la zona intermedia, o bien se mantendría su internamiento, o bien se le destinaría a realizar trabajos forzosos, sin pena judicial que justificase tal punición, encuadrado en un Batallón de Trabajadores. El territorio de castigo concentracionario abarcaba, por tanto, la detención, el internamiento, la clasificación y el envío a otros destinos.³⁶

En el año 1937 se contabilizaron 106.822 prisioneros. Así, en el plazo de dos meses, se llegó a la conclusión que un 40 por 100 eran afectos a la causa (Aa), un 20 por 100 dudosos (Ad), un 15 por 100 reaprovechables (B), un 10 por 100, “criminales” (C y D), y un 10 por 100 liberables al no integrarse en las edades movilizadas. Un 35 por 100, por tanto, de los prisioneros (los dudosos y los reaprovechables) serían materia para la transformación, la reeducación y el trabajo forzoso en los Batallones de Trabajadores. Dentro de las cuales destacaron, por volúmenes de clasificación, como no podía ser menos, Deusto (10.513), Santander (10.175) y Vitoria (12.800), situados en el norte.³⁷

A finales de 1937, cuatro fueron principalmente los tipos de campos que,

³⁵ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la memoria y la historia*, pp.83-84

³⁶ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.22-23

³⁷ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.89

originariamente y en el papel, se establecieron por parte de la ICCP para tramitar el problema de los prisioneros de guerra.

El primer tipo, los campos de vanguardia, serían los primeros centros de internamiento de los prisioneros tomados en campaña. Una de sus claves era su rápida movilización: el rápido traslado de los contingentes de prisioneros a zonas de retaguardia apartadas de los frentes. Así, estos primeros campos servían para agrupar contingentes y proceder a su traslado. Entre este primer campo (donde no se permanecería más allá de un día o dos) y el campo donde se desarrollaría la primigenia función del sistema concentracionario.

La clasificación, tramitaría un segundo tipo: los campos lazaretos, sin más función que recluir a los prisioneros temporalmente antes de su traslado a centros estables y, en algunos casos, definitivos.

Los campos de clasificación fueron, sin embargo, los más abundantes, estables y, sin duda, superpoblados. Aquí habría que destacar el campo de Miranda de Ebro en Burgos, uno de los primeros en aparecer y el último en desaparecer, se dice que llegaron a traspasar sus muros unas 100.000 personas aproximadamente

Finalmente los prisioneros que resultasen incluidos en las categorías Ad y B pasarían al cuarto tipo de recinto, puestos en funcionamiento para regular precisamente la creación de los BB. TT. Finalmente los otros tres campos son los de prisioneros internacionales, los incapacitados para el trabajo y los campos de reformatorio para menores.³⁸

Las batallas de Teruel, Aragón, Cataluña y del Ebro, signos inequívocos de que la guerra civil era una guerra total, de ocupación territorial íntegra, de exclusión del enemigo, fueron los jalones que marcaron el devenir bélico y concentracionario de 1938.

Los avances tras la toma de Teruel hacían ver que las capacidades de los campos no estarían a la altura de las aspiraciones reales. No obstante, la ampliación de los campos existentes para acometer el reto de la ofensiva sobre Aragón trajo una importante novedad, como señalaba el informe aludido, y que decía al general Franco: ... “me permito exponer en especial a la consideración de V. E. la relativa a la conveniencia de emprender la construcción de barracones desmontables, con el doble objeto de ampliar de momento la capacidad de los campos de concentración actuales, y emplearlos más adelante en los verdaderos Campos de Concentración de Trabajo”. Hasta entonces, casi todos los

³⁸ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.94-95

alojamientos eran edificios usados provisionalmente, caballerizas de palacios, cuarteles y ciudadelas. Desde entonces, la imagen de los campos sería la de las barracas, las edificaciones de madera alineadas, los kilómetros de alambre de espino.³⁹

Y es que, paralelamente a los avances por Aragón y Cataluña, la red concentracionaria franquista se ampliaba y saturaba. Crecía, ya que casi todos los campos, entre marzo y abril de 1938, vieron fuertes incrementos en el número de prisioneros que albergaban, sumando más de 70.000 los prisioneros bajo el control de la Inspección a primeros de abril de 1938 (entre campos de concentración y BB. TT.), de esos 40.000 se habían obtenido en la ofensiva de Teruel.

El mismo día de la pérdida de Teruel, y en los dos días sucesivos, los 2000 prisioneros que según Salas Larrazábal fueron capturados en la ciudad, desde el 22 al 24 de febrero, resultaron ser muchos más. Ya solamente a Miranda de Ebro fueron trasladados 2304 prisioneros desde el frente de Teruel al poco de comenzar los combates. La 1.ª División de Navarra evacuaría el 22 de febrero 894 prisioneros a Orduña; el 23, 800 a Estella, 550 a Murgia, y 462 a Orduña; el 24, 1812 a Miranda. Solamente el Cuerpo de Ejército de Castilla apresaría a 5100 soldados en los quince días previos a la toma de la ciudad. Además, los sucesivos avances a partir de principios de marzo, desde los Pirineos al Bajo Aragón, resultarían prácticamente incontenibles, y las largas listas de prisioneros evacuados de la zona del frente así lo demuestran. Desde mediados de diciembre a principios de enero, algo más de 2000 prisioneros; nada comparado con los 8200 de febrero, los 10 422 de marzo o los 18 046 de abril de 1938. De ellos, entre marzo y finales de abril se evacuarían a campos de concentración 30 513.

En Zaragoza, para aliviar la sobrepoblación de prisioneros y separar a los acusados de delitos de guerra con los de delitos comunes, se decide habilitar el campo de San Gregorio, con capacidad para 2.000 prisioneros y que albergará unos 75.000 en todo el 1938, debido a que era un campo de rápida clasificación y evacuación de los prisioneros del frente. Así como arreglar el de San Juan de Morrizafar por el hacinamiento en la Academia Militar, como mínimo se vaciaron 2.000.

Otros campos fueron el de Jaca como internamiento temporal con capacidad para 120 hombres, el de Calatayud para 150 personas, Barbastro llegó a tener hasta 2000 prisioneros entre septiembre del 38 y agosto del 39. En Camínreal, pasaron muchos de los prisioneros tomados en Teruel y en la batalla del Alfambra. Desde allí, entre el 15 de

³⁹ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.100-103

diciembre de 1937 y el 31 de enero de 1938, se evacuaron a retaguardia 2215 prisioneros; 4123 en las operaciones del Alfambra, y 3589 en la toma de la provincia de Teruel. Fueron 10 000 prisioneros en un solo campo y en un período relativamente corto.

Y es que los campos de concentración tendrían durante el avance sobre Aragón mucho de provisional, Camínreal, por ejemplo, recibía los prisioneros de los centros de Balaguer, Alcañiz, (centro que en un mes evacuaría más de 9000 prisioneros), Santa Eulalia, Huesca, Fraga, Teruel, pero ante todo los prisioneros de la batalla de Belchite-Alcañiz. Los Cuerpos de Ejército que operaron sobre Aragón establecieron, ellos mismos y sin consultar a la ICCP, los planes de evacuación, interrogatorio y clasificación de los prisioneros de guerra

Sin embargo, es relevante que buena parte de los prisioneros de centros como estos, o como los de Cariñena o Camínreal, de evacuación, de donde salían los primeros informes sobre los prisioneros, fuesen destinados a Miranda de Ebro. De la zona norte del Ebro pasarían, por regla general también a Miranda, más de 30 000 prisioneros. De hecho, el total de ingresos en Miranda desde marzo a julio de 1938 resultó, simplemente, desorbitado, casi 50 000 prisioneros.⁴⁰

En 1937 y 1938 la explosión de los campos de concentración resultó imparable, así lo decía Luis de Martín Pinillos en las conclusiones a su memoria del primer año de actuación de la ICCP, a pesar de ello, el número de prisioneros era demasiado elevado en comparación a los campos establecidos.

“La enormidad de efectivos puestos en juego en la presente Guerra de Liberación de una parte por el Ejército Nacional y de la otra por la horda que se nos opone, y el avance siempre arrolladoramente victorioso de nuestro invencible Ejército, han traído lógicamente aparejado el hecho de la captura por éste de un número de prisioneros que pasa en la actualidad de 160.000. Esto da realidad a un problema que nadie puede desconocer y que es preciso afrontar en todos sus aspectos y en todas las consecuencias”.⁴¹

Se calcula que había unos 240.000 prisioneros en febrero de 1939, mes de caída de Barcelona) entre los campos de concentración y los Batallones de Trabajadores, para finalmente pasar a más de 400.000 mil en la ofensiva final que tuvo lugar en el mes de marzo, en la que Franco conseguirá tomar Madrid y hacerse con el control de toda España. A lo largo de toda la Guerra Civil se calcula que hubo más de 200 campos de

⁴⁰ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp. 104-109

⁴¹ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la memoria y la historia*, pp. 92-93

concentración entre lugares establecidos de forma provisional y otros plenamente constituidos de forma oficial.⁴²

En noviembre de 1939 asistimos al cierre de la mayoría de los campos de concentración como por ejemplo San Pedro, Aranda de Duero, San Juan de Morrazifar. Ese mes de noviembre fue, por tanto, el de la desmantelación de casi todos los campos abiertos durante la ofensiva final, así como de muchos de los instalados durante la guerra civil, siendo reconvertidos en prisiones militares, a cargo de la Dirección General de Prisiones. No de la ICCP, que pasará a ser una jefatura, la JCCBD (la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios).

Los soldados republicanos enviados a sus casas durante 1939 y que se encontrasen, por tanto, en edad militar, deberían aseverar ante la Caja de Reclutas correspondiente su afección al Movimiento, que además determinaría el grado de ésta mediante la clasificación entre afectos, indiferentes o desafectos. Los que hubiesen ostentado categoría militar de capitán o superior, o hubiesen ejercido funciones de comisaría política, tendrían en su contra un antecedente considerado «desfavorable» y que podría encaminarles al juicio sumarísimo, a la pena de cárcel o a la de muerte

Una vez terminado el proceso de clasificación, los jóvenes clasificados como “desafectos” son enviados a campos de concentración, para la formación de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, tal y como se recoge en la propia documentación de la JCCBD.⁴³

Los campos de concentración pueden ser analizados como laboratorios del Nuevo Estado franquista fundamentalmente por dos motivos: por constituir espacios de análisis social de los internos para sus captores, y por resultar ser reproducciones a diferente escala, como dijera Sofsky, de la sociedad en que se enclavaron. De hecho, muchos aspectos acercaban la vida interna del campo y la externa en la sociedad de la retaguardia y de la victoria: a ambas las unía la utilización de la violencia con el fin de crear un enemigo común contra el que enfrentar a una compacta comunidad nacional.⁴⁴

“Muchos españoles admiten o aplican, más o menos conscientemente, un concepto de la nacionalidad y lo nacional demasiado restringido. Según ese concepto, una sola manera de pensar y de creer, una sola manera de comprender la tradición y de continuarla son auténticamente españolas. El patriotismo se identifica con la profesión de

⁴² Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.213-221

⁴³ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.222-223

⁴⁴ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.144

ciertos principios, políticos, religiosos u otros. Quienes no los profesan, o los contradicen, no son patriotas, no son buenos españoles; casi no son españoles. Son la antipatria”.
Manuel Azaña (1939).⁴⁵

⁴⁵ Rodrigo, Javier. *Cautivos* pp.143

4) LA VIDA EN LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN

Ser prisionero es un no ser. No tienes derecho a nada, aunque las convenciones internacionales hayan aprobado todo lo que se quiera decir. Ser prisionero era estar a merced de lo que de ti disponga el vencedor, pero no de cualquier vencedor, sino de todos y cada uno de los vencedores. Ser prisionero de guerra era procurar por comer y porque no te pegaran, lo que sucedía a todas horas. A todas las vejaciones sufridas y el hambre, había que añadir las nefastas condiciones climáticas e higiénicas que provocaban enfermedades.

La organización del día a día y los avatares de los prisioneros de guerra en los campos consistieron, por regla general y a tenor de los testimonios orales y memorialísticos, en la gestión de la miseria. En la gestión de la arbitrariedad calculada, uno de los elementos base del poder represivo e intimidatorio, a través del cual se imponía un modelo de identidad y sociedad. Así, la mayoría de los internados en campos percibieron su paso por ellos como la articulación de unas políticas de humillación cotidiana. Fuese por la falta real de medios, o por el desprecio que los republicanos generaban entre los soldados franquistas (en muchos casos, adoctrinados para odiar al enemigo a través de una serie de imágenes y estereotipos comunes), lo cierto es que la miseria fue una realidad cotidiana en la vida de los campos.

La gestión de la miseria, por tanto, era mucho más que el mero desinterés hacia la situación concentracionaria; se basaba, ante todo, en la idea de segregación y en la exclusión identitaria, donde el castigo físico y moral, traducido en palizas, sed o hambre, era moneda habitual del “precio” que debían pagar los excluidos de la comunidad nacional.⁴⁶

Cuando Alfonso XIII firmaba en 1929 en nombre de España la Convención de Ginebra para el tratamiento de los prisioneros de guerra, en el que España se comprometía a dar un trato correcto hacia estos negando la hipótesis de su utilización para trabajos de cualquier índole, no podía saber que los artículos aprobados por él iban a ser interpretados de manera parcial y maniquea tan solo siete años más tarde por quién en ese momento era el Director de la Academia General Militar de Zaragoza, Francisco Franco. Porque en España los prisioneros republicanos no fueron considerados ni prisioneros políticos ni de guerra, sino más bien “canalla roja”. Precisamente, uno de los campos de concentración

⁴⁶ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.161-162

más importantes estaría ubicado en la Academia zaragozana.⁴⁷

En treinta y tres artículos dedicados a estos dos temas, la convención hacía referencia a las condiciones climáticas de los centros de internamiento de prisioneros de guerra, la higiene, luminosidad y calor de los barracones; las raciones de comida y agua que debían recibir (iguales a la de los soldados combatientes), sus uniformes, el funcionamiento de las enfermerías y las revisiones médicas. E incluso se regulaban las necesidades morales e intelectuales de los prisioneros, en lo respectivo a la libertad del ejercicio y la expresión de su propia religiosidad (art. 16), así como a las remuneraciones que los prisioneros debían recibir por sus trabajos, los cuales jamás debían estar relacionados con las operaciones bélicas (art. 31), o los derechos individuales y colectivos de los que deberían disfrutar durante su estancia en los campos, cuales el envío de paquetes con ropa y comida, o el pago de los devengos derivados de su trabajo.

Los castigos, jamás colectivos ni corporales, solamente estarían relacionados con actos de insubordinación, no podrían englobar actos de crueldad y el arresto sería su máxima y más severa expresión, nunca la tortura. Si el prisionero de guerra fuese ulteriormente condenado por una corte civil o militar, debería tener derecho a apelar la sentencia, fuese ésta de prisión o de muerte.⁴⁸

Las condiciones de vida en los campos de concentración eran lamentables. En primer lugar estaba el control absoluto, la violencia y el trabajo forzado al que los prisioneros se tenían que enfrentar diariamente. En segundo lugar la sobreocupación, que unida a las precaria situación en la que se encontraban las instalaciones a nivel higiénico y climático entre otros, provocaba que los prisioneros cayeran enfermos con asidua regularidad, provocando la muerte en algunos casos. En tercer lugar estaría el problema menos visible, el factor psicológico, la privación de la libertad y el alejamiento de sus seres queridos no era fácil de llevar por los presos.

Atendida la clasificación de los prisioneros, tarea prioritaria donde las hubiera, su acomodo constituía ya un problema de segundo orden. En principio la teoría no podía tener mejores intenciones, pues se daba prioridad absoluta al alojamiento de los penados a cubierto de la intemperie a fin de evitar bajas en los mismos y molestias a las fuerzas destinadas a su custodia. Esta fue la primera gran mentira, los prisioneros argumentan que el agua, la arena o el viento llegaban hasta sus propios dormitorios.

También encontramos una serie de ordenanzas y artículos relacionados con la

⁴⁷ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, pp.57

⁴⁸ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.34

alimentación, vestido, higiene ocio, trabajo, disciplina etc. Cómo es fácil de adivinar, las buenas disposiciones plasmadas en los papeles a título oficial se quedaron en tan sólo eso, en buenas disposiciones.

A tenor de lo expuesto por la Memoria oficial redactada por la Inspección en abril de 1938 existía un uniforme oficial. Este estaba compuesto por un gorro blanco cilíndrico, una camiseta blanca exterior de tela fuerte con una P y el número correspondiente al prisionero en el pecho, un pantalón caqui, un par de alpargatas y dos mudas de ropa interior. La realidad es bien distinta, en dicha memoria se apunta que pocos campos y batallones poseían ese uniforme, en su mayoría se iba confeccionando lo que se podía, lo mismo se dice para las mantas.

A raíz de un estudio sobre la gravedad del problema del tifus exantemático en la población reclusa de octubre de 1937, se admite la necesidad de proveer a todos los prisioneros de los campos de una muda de ropa interior y exterior, que permita mientras tanto, la esterilización de la que ellos llevan. Por los testimonios de aquellos que pasaron por los campos de concentración, los reclusos no recibían absolutamente nada, cada uno tenía que apañárselas con las escasas pertenencias personales que tras su detención pudo conservar, las cuales eran reducidas con el paso de los días a harapos.⁴⁹

La propaganda del régimen puso especial interés en ofrecer la alimentación de los presos como una dieta poco menos que modélica, variada y rica en calorías, muy por encima de lo habitual. Como en lo relativo al vestuario nada más lejos de la realidad. Se establecerá por parte de la Inspección un modelo de rancho para los prisioneros de los campos, con unos aportes calóricos que oscilaran entre las 2.883 y 3.211 calorías, muy por encima de lo que se asigna como adecuado para la dieta de un obrero artesano (2.100 calorías), un signo más del “trato humanitario” que la España Nacional daba al prisionero.

Por algunos testimonios la realidad era completamente distinta, se habla de ranchos insuficientes, la inmensa mayoría se debía de conformar con una cantidad de garbanzos o lentejas muy pequeña, acompañado de alguna sardina seca o de un caldo aguado de carne. Esta dieta acompañada de la escasez de agua corriente, provocaba a los prisioneros un elevadísimo número de desarraigos fisiológicos.⁵⁰

La alimentación era muy deficiente y a ella se le acompañaba una higiene y

⁴⁹ Labrador, Román Fernando. “La vida del preso”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.652-53

⁵⁰ Labrador, Román Fernando. “La vida del preso”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.654

sanidad completamente nula, en combinación estos dos factores llevaban al límite a los prisioneros y les hacían sucumbir a las enfermedades que en algunos casos los llevaban a la muerte. La práctica totalidad de los testimonios coinciden en un denominador común a la hora de establecer las condiciones sanitarias de los campos: hacinamiento, piojos, miseria, hedor y enfermedad.

Qué lejos quedan las buenas intenciones redactadas por la Inspección y los Servicios Sanitarios, tan preocupados por la buena atención a los penados, aquellas que dictaban desde el primer momento, disposición del material de limpieza y desinfección de locales, el aseo e higienización de los prisioneros, incluyendo lavado y corte de pelo. Así como de los anunciados reconocimientos y vacunaciones, además del montaje de tantos hospitalillos, enfermerías o botiquines se requiriese.

La realidad era una simple habitación, mal ventilada, por todo hospital, la aspirina como única medicina para todos los males, una única letrina para dos mil presos, las deposiciones nocturnas en barriles de alquitrán o semejantes, piojos de todos los calibres, ratones saltando entre las cabezas de todos los presos etc.

Además del tifus provocado por los piojos y las afecciones gastrointestinales, otras dolencias que se citan como habituales entre los presos serían la sarna, inflamación de las articulaciones, tuberculosis y afecciones mentales.⁵¹

Con respecto al horario y ocupaciones, una palabra define y resume la vida y actividad del preso en los establecimientos de reclusión, es la palabra rutina. Era muy importante mantener a los presos ocupados para que no permanezcan en estado constante de ociosidad perjudicial, formando grupos y discurriendo por el campo a su libre albedrío. Por ese motivo cuando no estaban trabajando, entre las actividades de descanso y recreo se incluían pruebas deportivas, conferencias, lecturas...

De esta vida rutinaria y llena de miserias los partidarios del régimen levantaron todo tipo de himnos y crónicas de bienestar, haciendo referencia a inmensa generosidad del Caudillo a todas luces inmerecida por la “criminalidad roja”. De la visita de estos personajes a los campos saldrán extensas notas de prensa haciendo referencia al inmejorable trato de los jefes y guardianes, la buena alimentación, las maravillosas instalaciones...más que en un campo de concentración parecía que habían visitado un hotel.⁵²

⁵¹ Labrador, Román Fernando. “La vida del preso”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.655-56

⁵² Labrador, Román Fernando Labrador. “La vida del preso”. *Congreso Internacional...* pp.656-57

El horario era muy rígido y era de obligado cumplimiento para todos los prisioneros, había uno de invierno y otro de verano, para de esta forma, aprovechar mejor la luz solar. Unas campanadas eran las que marcaban el inicio de cada actividad y el fin de cada una de ellas. El recuento de los prisioneros se realizaba al levantarse por la mañana, en la sobremesa y por la noche en el último encierro de los reclusos, pudiendo estar más de 1 hora de pie esperando.⁵³

Desde el nacimiento de los campos de concentración se entiende como pilar básico la férrea disciplina, sin la cual nada es posible ante tanta escoria “sin Dios” y “sin ley”. A los Jefes y personal de custodia se les exigirá desde un principio que no se comuniquen con los prisioneros y se les aplique un trato “severo pero humano” para inculcarles ese orden y entusiasmo por España que ellos sentían.

El estado de desmoralización y miseria en que los presos llegaron a los campos hicieron que la sumisión y el acatamiento fueran la tónica general, con el paso de los días su estado físico y mental se apagaba y su única preocupación era la supervivencia.

Los castigos para quienes se atrevían a desafiar el orden establecido eran extremadamente rigurosos, desde los porrazos para facilitar la rápida incorporación a la fila hasta el fusilamiento o desaparición por intento de evasión. Las palizas estaban a la orden del día ya fuera por no cantar el himno, acudir a los basurales por comida, quejarse y en ocasiones sin motivo alguno.

En todos los Campos de Concentración de Prisioneros se izará la bandera nacional, la que se arriará a la puesta del sol con los honores reglamentarios. Quedará constituida una guardia permanente al pie de la bandera formada precisamente por presos. Al izar y arriar la bandera los prisioneros formarán según permitan las condiciones del campo, saludando con la mano extendida.⁵⁴

Las comunicaciones atravesaron periodos más permisivos con otros más restrictivos, por lo general de vez en cuando se admitían comunicaciones de los prisioneros con sus familiares por un breve periodo de tiempos y mensualmente podían recibir cartas de sus familiares sujetas eso sí a una fuerte censura. Los testimonios reunidos demuestran que el contacto con el exterior era mínimo, porque consideraban que podía ser dañino.⁵⁵

⁵³ Vega, Santiago. “La vida en las prisiones de Franco”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp. 852

⁵⁴ Labrador, Román Fernando. “La vida del preso”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.657

⁵⁵ Vega, Santiago. “La vida en las prisiones de Franco”. *Congreso Internacional....* pp. 854

La religión jugaba un papel fundamental en la vida del preso. En los campos la vida cotidiana era un largo y enervante pasar de los días sometidos a indagaciones clasificadoras y charlas y medidas reeducativas a cargo de los jefes y sobre todo, el capellán, “el conductor espiritual de la moral de prisionero”, de inexcusable cumplimiento. Su principal misión era la de conseguir atraer a los prisioneros hacía la ideología franquista, los cuales debían de mostrar su afición al Movimiento y el abandono de su anterior pensamiento

Los curas estaban en contacto constante con los prisioneros y un acto de vital importancia era el de la confesión, mediante el cual un prisionero transmitía al párroco sus inquietudes en los campos de concentración, así como sus inquietudes o pecados. Los guardias eran informados de todo y en base a lo entendido aplicaban la justicia por su propia mano.

La misa era diaria y se realizaba por la mañana, constituía un acto reglamentario los días de precepto, del que solo estaban dispensados los enfermos con prescripción facultativa que estén en cama. El resto de días la asistencia era voluntaria, permaneciendo los que no acudieran en sus departamentos en absoluto silencio.⁵⁶

Sixto Agudo González fue un militante comunista español, el cual ha redactado por escrito su paso por varios campos de concentración entre los que destacaría el campo de Albaterra. Sus memorias como las de otros tantos prisioneros de guerra nos permite conocer de primera mano la situación que se vivía en ellos.

“Mi primera noche en Albaterra afirma que fue un pequeño anticipo de lo que les esperaba allí. No podían dormir ni descansar El campo era grande, pero faltaba sitio para contener a las aproximadamente 12.000 personas Con cierta holgura todos cabíamos de pie pero no lo hacíamos tumbados, las cabezas de unos tropezaban con los pies de otros.

Al sonar la diana a las siete de la mañana, hacía cuatro horas que llovía sin interrupción. Pocos se levantaron para formar, pero los altavoces daban la orden de hacerlo y los grupos de soldados con vergajos y las culatas de los fusiles obligaban a levantarse, profiriendo insultos y repartiendo palos a diestro y siniestro.

La lluvia se prolongó durante una semana. Mantas y capotes que servían de protección se habían mojado y los cuerpos estaban calados. Había que defenderse como se podía. Los prisioneros formaban pequeños grupos uniendo sus ropas y sus cuerpos. Además la lluvia producía molestias, enfriamientos y algunas congestiones pulmonares.

⁵⁶ Labrador, Román Fernando. “La vida del preso”. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.661-62

Entre los internados había médicos excelentes, pero poco o nada podían hacer porque no disponían ni de aspirinas y los intentos para organizar la enfermería no habían dado ningún resultado.

Tampoco se podía hacer nada contra el hambre, que crecía a medida que pasaban las horas y se sucedían los días en ayunas, tras varios días sin probar bocado, comenzaron a recibir una lata de sardinas de 200 gramos para dos y un chusco de pan de 250 gramos para cinco. Es difícil imaginar lo que esto significa para quien no haya pasado por este trance. Los que lo sufrimos apreciábamos diariamente los cambios físicos y materiales que se producían: adelgazamiento, hundimiento de los ojos, inflamación y dolores de las articulaciones, disminución de fuerzas hasta el punto de no poder levantarse. Cuando mirábamos a nuestro alrededor, daba la sensación de que habíamos en poco tiempo varios años. Agravaban nuestro aspecto la barba y la suciedad.

La sed hacía más estragos que el hambre. Llevábamos tiempo esperando el agua para beber. El jefe del campo lo había prometido abundante, pero no llegaba. Y cuando por fin llegó, fue muy escasa, solo para saciar la sed y nada para asearse un poco. Además la ausencia de organización impedía que el turno se respetase y los internos más conscientes tenían tanta sed como los que más, pero no queríamos ser la diversión del enemigo.

Al hambre ya la sed se unían los vergajazos que repartían a su paso, sin ton ni son, los afeminados oficiales falangistas y los brutos sargentos cargados de medallas... También las palizas mataban hombres. Los franquistas no hacían distinciones, fuesen comunistas, socialistas, anarquistas, republicanos, ugetistas, cenetistas o no adscritos a ninguna⁵⁷

⁵⁷ Agudo, Sixto. "Comunicado sobre los campos de concentración franquistas". *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp.72

5) EL TRABAJO FORZADO

Desde julio de 1936 el “nuevo Estado” en construcción impulsado por los golpistas, impuso su nuevo orden allá donde destruía y desmantelaba. En las localidades controladas desde un principio por sublevados, muchas personas se vieron obligadas a trabajar en campos, calles o casas de forma gratuita bajo la amenaza de militares, caciques o simplemente familias de derechas. A su vez también los presos comienzan a trabajar por iniciativa y decisión personal de las autoridades civiles y penitenciarias, sin que ningún tipo de legislación lo regulase. Es un tipo de trabajo forzado del que falta una investigación exhaustiva y completa al respecto, pero que aparece de manera continuada en los estudios locales en torno a la represión durante la guerra.

Aquellos que combatieron encuadrados en el Ejército Popular de la República y no acababan bajo tierra, fueron condenados por uno de los consejos de guerra y vistos envueltos en espacios de encierro controlados por las autoridades franquistas. De ahí pasaban al trabajo forzado, pero no era lo mismo ser un trabajador procedente de un campo de concentración (prisionero de guerra), que de una prisión (delito de cárcel) con una condena ya establecida. Los segundos estaban sujetos a una mayor dependencia y control por parte de las autoridades.

La ICCP como ya he mencionado fue el organismo principal de todo el entramado concentracionario, se encargó de la clasificación y encuadramiento de los Batallones de Trabajadores, los cuales eran redistribuidos en la geografía estatal para acometer tareas muy físicas como la reconstrucción de edificios o el trabajo en carreteras, minas, o ferrocarriles. Era una explotación y un castigo destinado a los “enemigos de la nueva España”, ellos habían perdido la guerra y como tal debían de pagar con su esfuerzo la reconstrucción de todo. Por supuesto, no faltó la Iglesia haciendo hincapié en la importancia del trabajo forzado como expiación de culpas.⁵⁸

El 28 de mayo de 1937 Francisco Franco establece el decreto 281, que consta de 8 artículos que aparecerán en el Boletín Oficial del Estado el 1 junio.

Artículo primero. Se concede el derecho de trabajo a los prisioneros de guerra y

⁵⁸ García-Funes, Juan Carlos. “Batallones de Trabajo forzado del sistema franquista: organización, desarrollo y cuantificación de la mano de obra”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, pp. 239-245

presos por delitos no comunes en las circunstancias y bajo las condiciones que a continuación se establecen.

Artículo segundo. Aquellos prisioneros y presos podrán trabajar como peones, sin perjuicio de que por conveniencias del servicio puedan ser utilizados en otra clase de empleos o labores en atención a su edad, eficacia profesional o buen comportamiento, todo ello a juicio de sus respectivos Jefes.

Artículo tercero. Cobrarán en concepto de jornales, mientras trabajen como peones, la cantidad de dos pesetas al día, de las que se reservará una peseta con cincuenta céntimos para manutención del interesado, entregándosele los cincuenta céntimos restantes al terminar la semana. Este jornal será de cuatro pesetas diarias si el interesado tuviere mujer que viva en la zona nacional sin bienes propios o medios de vida y aumentado en una peseta más por cada hijo menor de quince años que viviere en la propia zona, sin que en ningún caso pueda exceder dicho salario del jornal medio de un bracero en la localidad. El exceso sobre, las dos pesetas diarias que se señala como retribución ordinaria será entregado directamente a la familia del interesado. Cuando el prisionero preso trabaje en ocupación distinta de la de peón, será aumentado el jornal en la cantidad que se señale.

Artículo cuarto. Los presos y prisioneros de guerra tendrán la consideración de personal militarizado, debiendo vestir el uniforme que se designará, y quedando sujetos, en su consecuencia, al Código de Justicia Militar y Convenio de Ginebra, de veintisiete de junio de mil novecientos veintinueve.

Artículo quinto. La inspección General de Prisiones y los Generales Jefes de Cuerpo de Ejército a cuya custodia u órdenes se encuentren sometidos los prisioneros de guerra y presos, formarán relación de unos y otros con derecho a trabajo, indicando los nombres y apellidos, profesión, edad, naturaleza y estado; nombre, apellido y domicilio de la mujer en su caso, número, sexo y edad de los hijos si los tuvieren, de lugar de su residencia y su situación económica.

Artículo sexto. Por los jueces Instructores de los procedimientos incoados y que se incoen a los presos y prisioneros de guerra, se dictará, con urgencia, providencia concediendo provisionalmente al encartado el derecho al trabajo, que se confirmará o denegará en virtud de resolución auditoriada recaída en los procedimientos que los comprendan. En el supuesto afirmativo se notificará la concesión de aquel derecho a la Inspección y Generales que determina el artículo quinto.

Artículo séptimo. De la relación a que se alude en el mismo artículo quinto, se

remitirá una copia a la Oficina Central que se creará, a la cual deberán dirigirse las peticiones de personal, que será la encargada de formar los equipos correspondientes. A esta Oficina Central se dará inmediata cuenta de las altas y bajas que ocurran en las diferentes Prisiones.

Artículo octavo. Por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado y Organismos correspondientes, se darán las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento del presente Decreto.⁵⁹

El 7 de octubre de 1938 se establece por iniciativa del jesuita Pérez de Pulgar que los presos por delitos comunes que estén verdaderamente arrepentidos y tengan un comportamiento excelente podrán reducir su condena a través del trabajo, cada día de trabajo equivale a un día de condena, su sueldo es equivalente al de los prisioneros de guerra. Se creará además el Patronato Central para la Redención de Penas por Trabajo, su función principal era la de proponer al gobierno al final de cada año la condonación de tantos días de condena a favor de los reclusos en relación al número de días trabajado.

Para acceder a este sistema el preso debía de ser penado, es decir, tenía que su pena tenía que haber sido ya dictada por los correspondientes tribunales militares, había personas que pasaban años en la cárcel esperando una sentencia y por lo tanto no podían ir reduciendo su futura pena. Los presos que contaran con penas más leves y por lo tanto condenas más cortas eran los que tenían preferencia, a menos que se necesitaran obreros especializados y no los hubiera dentro de los más leves.

El sistema era muy restrictivo y exigía una conducta ejemplar por parte de los presos. De hecho, no fueron muchos los que consiguieron redimir su condena, en 1939 y 1940 con más de 200.000 presos no se llegará al 10%, en 1940 y 1941 con más de 100.000 no alcanza la cifra del 20% y entre 1943 y 1945 con alrededor de 50.000 presos, la cifra oscilará en torno al 40%.⁶⁰

En relación al franquismo el papel de la mano de obra cautiva sigue siendo desconocido para buena parte de la opinión pública española, habiendo sido también muy escasamente tratado por parte de la historiografía. Este desconocimiento es debido a entenderse en el marco de las políticas de la memoria puestas en marcha en las décadas siguientes a la muerte del dictador y la nula exigencia de las empresas a responder por la

⁵⁹ Pascual, Pedro. "Campos de concentración en España y batallones de trabajadores. historiográfico a la narrativa digital". *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, pp.330-340

⁶⁰ Prada Julio y Rodríguez Domingo. "El sistema de redención de penas y los campos de concentración franquistas". *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, pp. 345-355

mano de obra cautiva.

Por ese motivo, nos encontramos con una escasez de fuentes, aunque últimamente es posible encontrar un mayor número de trabajos monográficos relacionados con el tema. De hecho, en abril de 2013 el Ministerio de Defensa paralizó el proceso de desclasificación de unos 10.000 documentos relacionados directamente con los batallones y el trabajo forzado.

En Alemania por ejemplo ha sucedido todo lo contrario, la consulta de la documentación ha posibilitado la publicación de numerosos trabajos acerca de empresas concretas y abrir extensos debates sobre el margen de maniobra de las empresas en aquella época y reflexionar sobre sus responsabilidades.

Las infraestructuras ferroviarias han sido el terreno más habitual del trabajo forzado a lo largo del siglo XX, un gran número de cautivos han trabajado en estas tareas tanto en los imperios coloniales como en el mundo desarrollado, principalmente en contextos de guerra y dictadura como será en España en 1937 con la creación de los Batallones de Trabajadores. No es la primera vez en España que se introduce el trabajo forzado de presos, ya en el siglo XIX se produjo en nuestro país, así como en la Cuba colonial.

Es muy complejo llevar a cabo un análisis no solo por las escasas fuentes sino también por la fragmentación de la información. A pesar de que el trabajo de los prisioneros parece oculto en buena parte de la documentación disponible, Fernando Mendiola nos muestra la utilización de los trabajadores forzados por parte de la compañía Madrid-Zaragoza-Alicante (MZA). Dicha empresa utilizará 2000 presos en 1937, unas 5.000 en 1938 y 3.500 en 1940. Las razones eran su grave situación financiera, el bajo coste y la necesidad de construcción ferroviaria del Estado por los daños de la guerra.

Otras empresas como Compañía del Norte y Ferrocarriles Oeste también supieron aprovecharse de la situación en su beneficio. A pesar de ello, en 1941 aparecerá la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la mayoría de empresas del sector fueron integradas en ella, como las anteriormente mencionadas. Es un reto historiográfico detallar la relación contractual entre la Jefatura de Campos y la conocida por todos RENFE, pero no cabe duda de que esta también estuvo implicada aunque desconozcamos hasta que punto.⁶¹

Eduarne Beaumont Esandi y Fernando Mendiola Gonzalo establecen la cantidad

⁶¹ Mendiola, Gonzalo. "Negocio y resistencia: presos y cautivos en las empresas ferroviarias bajo el franquismo". *A vida o muerte. Persecución a los republicanos españoles*, pp. 201-225

de personas que fueron utilizadas como mano de obra forzada bajo el sistema franquista. Con respecto a los prisioneros de guerra, los Batallones de Trabajadores (B.B.T.T.), establecen que en el año 1937 fueron casi 35.000, en 1938 unos 40.000 y en 1939 y 1940 la cifra se aproxima a los 90.000. Los presos penados a través del sistema de redención de penas, formarían alrededor de 10.000 en 1939 y cerca de 20.000 en 1940. Entre 1941 y 1945, el primer grupo que pasará a llamarse Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), irá en descenso llegando a bajar a partir de 1943 de los 5.000, mientras que el segundo irá en aumento llegando a alcanzar los 25.000 aproximadamente.⁶²

La inclusión o encuadramiento de los prisioneros de guerra en las Campañas de Trabajadores, resolvía doblemente el problema, tanto en el aprovechamiento de una estimable y productiva mano de obra, como al mismo la baratura de la misma, aportando beneficios que tendían a equilibrar las grandes pérdidas económicas ocasionadas por los tres años de guerra. Miles de prisioneros purgaron allí su pasado de excombatientes republicanos. Miles de prisioneros lejos de sus redes sociopolíticas originarias, integrados en la economía de guerra, militarizados y explotados.

Pocos temas de investigación están en la España de hoy más cargados de actualidad, debido al uso público de la historia que se ha impuesto tras la adopción por parte de algunas comunidades autónomas de la causa de las compensaciones económicas a los presos del franquismo, lo cual es sin duda buena señal de estar avanzándose en el difícil camino de desbrozar la historia oficial de la guerra y la dictadura impuesta por sus vencedores.⁶³

A la larga su utilización significó en definitiva la implantación de un régimen de trabajo casi esclavista. La ICCP mientras tanto conseguía unos enormes superávits económicos de millones de pesetas que no eran empelados para nada, ni siquiera para mejorar las condiciones mínimas.⁶⁴

⁶² Beaumont Edurne y Mendiola Fernando. Batallones disciplinarios de soldados trabajadores: castigo político, trabajos forzados y cautividad, *Revista de Historia Actual*, vol. 2, pp. 35

⁶³ Rodrigo, Javier. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria* pp. 127

⁶⁴ Rodrigo, Javier. *Cautivos*, pp.167

6) CONCLUSIONES

La Guerra Civil es sin lugar a dudas el periodo más negro de nuestra historia, un suceso que supuso una experiencia traumática para todos los derrotados, así como los años de posguerra que la sucedieron. Ha pasado ya más de medio siglo desde entonces, pero sus heridas todavía no se han curado en muchas de las familias que fueron afectadas por tan terribles sucesos.

El franquismo siempre guardó el honor para los vencedores y el horror para los derrotados. No es fácil de olvidar para el pueblo español sus miles de asesinatos, torturas, humillaciones, fue un periodo de violaciones constantes de los derechos humanos. Por ese motivo, personas partícipes en aquellos hechos y beneficiados por ellos, han intentado olvidarlos o distorsionarlos en su favor.

La memoria histórica y colectiva de los vencedores y vencidos ha coexistido desde entonces en nuestra historiografía, pero ha sido con el fin de la dictadura y la llegada de la democracia, cuando ha podido conocerse la verdad y repudiar la falsa propaganda franquista. Todo gracias a que cada vez es más fácil acceder a los documentos sobre aquella época y a que muchas personas que la vivieron han dejado su miedo atrás para dar un paso al frente y dar a conocer sus vivencias.

A día de hoy, muchas de las historias que conforman esa Historia de la violencia franquista son conocidas, rememoradas y conmemoradas. Costó largos años de dificultades y trabas puestas a la investigación, puesto que levantar las tapas de las cloacas dictatoriales suponía, o al menos así se percibía, un ataque directo a la legitimidad de origen del franquismo, la guerra civil. Aun así, ha habido y siguen quedando zonas de sombras como la historia de los campos franquistas, sobre cuyo un ángulo muerto se quiere verter aquí algo de luz, primero para dejar sentado cuál fue el modelo concentracionario franquista y, segundo, para servir como camino de análisis de la misma guerra civil y de sus años posteriores.⁶⁵

Los campos de concentración y exterminio corresponden a las épocas más negras de la humanidad, una humanidad que había imaginado en el siglo XIX las sociedades ideales y el progreso eterno. La historia de los campos, sus orígenes históricos e

⁶⁵ Casanova, Julián. "La historia social de los vencidos" *Cuadernos de historia contemporánea*, vol.30, pp. 1-9

ideológicos, es conocida en mayor o menor medida por todos, sin embargo, no logramos transformar las conclusiones de nuestros investigadores en armas eficaces contra las corrientes totalitarias y antidemocráticas.

Nuestras sociedades no parecen dispuestas a revisar el conjunto de los valores fundamentales que rigen la convivencia de todos los seres humanos del planeta, proporcionando de esta manera una poderosa arma a los regímenes totalitarios. En este sentido Imre Kertész recuerda que “el trauma de Auschwitz no se ha superado porque la en la conciencia y cultura europeas no ha habido una auténtica catarsis, debido a que Europa no se ha enfrentado a las raíces del problema”.

Para mayor precisión en el marco del pensamiento político, chocamos con resistencias heredadas de la ideología antidemocrática de los dos últimos siglos que se opone a un pensamiento auténticamente crítico, las cuales no nos permiten avanzar hacia delante y permiten que los mismos errores y atrocidades se cometan una y otra vez.

En la Europa oriental, en los países bálticos y los Balcanes, la investigación contra los regímenes totalitarios parece haberse estancado frente a la oposición de las fuerzas políticas que consideran las visiones críticas a la historia nacional, peligrosas e incompatibles con la vocación educativa del pensamiento nacional y patriótico.

En Alemania, la concienciación de la época nazi, que empezó a partir de los años 60 tras 15 años de congelación ideológica, permitió la aparición de un pensamiento nacional nuevo, un pensamiento democrático y crítico con el pasado, pero muchos historiadores y filósofos alemanes consideran que esta concienciación podría ir mucho más lejos y que existen aún muchos tabús heredados del pasado.

En el Estado español, los medios de comunicación y la mayoría de las fuerzas políticas sostuvieron durante 25 años la tesis absurda e insostenible de que una dictadura criminal se puede convertir en un día en una democracia sin recurrir a la justicia y al análisis crítico del pasado. Pensaron que un cuarto de siglo de amnesia sería suficiente para poner al mismo nivel a los verdugos y a las víctimas, a los enterradores y a los defensores de la democracia.

Se mantuvo la idea paternalista de que la transición fue el resultado de una serie de pactos entre la élite franquista y antifranquista, negando la importancia de la presión social. La democracia, el bienestar social y económico, la pertenencia a la comunidad europea y los estatutos de autonomía, todos esos progresos no serían derechos sino “regalos” y concesiones del poder político que compensarían la aceptación de la impunidad de los criminales franquistas por parte de la población.

Este chantaje histórico que es finalmente el símbolo más representativo de la transición española, nos muestra que la cultura política se hereda directamente del pasado más profundo y rancio, aunque las estructuras externas sean democráticas. Para avanzar es necesario iluminar todavía más los sucesos acaecidos en los campos de concentración, la guerra y el franquismo, así como poner en marcha procedimientos judiciales contra las personas responsables. Solo así se podrán dar los primeros pasos hacia una sociedad libre de sombras antidemocráticas, lo que requeriría una reforma completa de la indumentaria política heredada tras la transición, habría que cuestionar el Estado y su funcionamiento.⁶⁶

⁶⁶ Leiberich, Michel. "El mundo concentracionario europeo". *Una inmersa prisión. Los campos de concentración y prisioneros durante la guerra civil y el franquismo*, pp.125-132

7) **BIBLIOGRAFÍA**

Agudo, Sixto (2002). “Comunicado sobre los campos de concentración franquistas”. Molinero Carme, Jaume Sobrequés y Margarida Sala. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 72.

Beaumont, Edurne y Mendiola, Fernando (2004). “Batallones disciplinarios de soldados trabajadores: castigo político, trabajos forzados y cautividad”. *Revista de Historia Actual*, vol. 2, pp. 35.

Casanova, Julián (2008). “La historia social de los vencidos”. *Cuadernos de historia contemporánea*, vol.30, pp. 1-9.

Ciechanowski, Jan Stanislaw (2004). “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Revista Ayer*, 43, pp. 54-56, 60-61, 70-75, 76-77.

Del Toro, Miguel (2002). “El sistema de campos de concentración nacionalsocialista, 1933-1945: un modelo europeo”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 15-33.

Egido, Ángeles y Eiroa, Matilde (2018). “El fenómeno represivo español y el contexto europeo: del relato historiográfico a la narrativa digital”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*. Madrid. Cultura económica, pp. 21-25.

García Márquez José María, Gil Vico Pablo, Ledesma José Luis y Espinosa Francisco (2010). *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona. Crítica, pp. 9-14.

García-Funes, Juan Carlos (2018). “Batallones de trabajo forzado del sistema franquista: organización, desarrollo y cuantificación de la mano de obra cautiva” *A vida o muerte*.

Persecución de los republicanos españoles. Madrid. Cultura económica, pp. 239-45.

González, José Ramón (2011). “La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados”. *Revista de estudios extremeños*, vol.67, pp. 752-54.

Labrador, Román Fernando (2002). “La vida del preso”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 652-657, 661-62.

Leiberich, Michel (2003). “El mundo concentracionario europeo”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Una inmersa prisión. Los campos de concentración y prisioneros durante la guerra civil y el franquismo*. Crítica. Barcelona, 2003, pp. 125-32.

Llor, Montserrat (2016). *Atrapados. Guerra Civil y represión. Hablan las víctimas de Franco*. Crítica. Barcelona, pp. 35-40.

Mendiola, Fernando (2018). “Negocio y resistencia: presos y cautivos en las empresas ferroviarias bajo el franquismo”. *A vida o muerte. Persecución de los republicanos españoles*, Madrid, Cultura económica, pp. 201-225.

Núñez, Mirta (2004). “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. *Revista Ayer*, 57, pp. 81-99.

Pascual, Pedro (2002). “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 330-340.

Prada, Julio y Rodríguez, Domingo (2002). “El sistema de redención de penas y los campos de concentración franquistas”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica,

2003, pp. 345-355.

Rodrigo, Javier (2001). “Vae Victis. La función social de los campos de concentración franquistas”. *Revista Ayer*, 43, pp. 177-180.

Rodrigo, Javier (2003). *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*. Madrid. Siete Mares, pp. 35-39, 44-55, 57, 61-63, 65-75, 83-84, 92-93, 127, 213-221.

Rodrigo, Javier (2005). *Cautivos. Los campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona. Crítica, pp. 13, 16-17, 22-23, 25-30, 34-38, 51-54, 77-84, 89, 94-95, 100-109, 143-144, 161-162, 167, 222-223.

Stroscio, Renzo (2002). “Hacia una tipología de los campos de concentración y exterminio nacional-socialistas”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp.53-61.

Vega, Santiago (2002). “La vida en las prisiones de Franco”. Molinero Carme, Sobrequés Jaume y Sala Margarida. *Congreso Internacional de los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 852, 854.

